

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de noviembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Escudos	38,986
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior.—(Dirección General de Cooperación Económica)

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las sub-autorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las sub-autorizaciones.

Autorización: 52-22-127-6-60153.

Sub-autorización: 60153-1.

Titular: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. San Miguel, 10, Zaragoza.

Mercancía: Una torre de refrigeración para calderas de producción de energía termoeléctrica.

Valor en dólares: 180.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 12 de diciembre de 1956.

Origen: Todo el mundo, excepto Rusia y países satélites.

Autorización: 52-22-127-6-60041.

Sub-autorización: 60041-1.

Titular: Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, Avenida José Antonio, 7, Madrid.

Mercancía: Materias aislantes y elementos de aleaciones.

Valor en dólares: 27.500.

Presentación de ofertas: Hasta el día 19 de diciembre de 1956.

Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la OEEC.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.

4.479—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de maquinaria y otros elementos de fabricación con destino a los talleres generales del Centro Técnico de Intendencia.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º Un torno cilíndrico «Mono-polea», al precio límite de 118.844 pesetas unidad.

2.º Una prensa excéntrica inclinable, de 20 toneladas, al precio límite de 45.186 pesetas unidad.

3.º Dos prensas excéntricas inclinables, de 15 toneladas, al precio límite de 27.500 pesetas unidad.

4.º Cuatro juegos de utillajes de matrices (dos juegos para cortar muelles de cama, al precio límite de 4.000 pesetas uno, y otros dos juegos doblador puntas muelles de cama, al precio límite de pesetas 2.700 uno)

5.º Una cizalla universal, al precio límite de 81.500 pesetas unidad.

6.º Un taladro de columna para brocas, al precio límite de 22.645 pesetas unidad.

7.º Una electro-afiladora de sobre-columna, al precio límite de 12.856 pesetas unidad.

8.º Una desbarbadora portátil, precio límite de 3.549 pesetas unidad.

9.º Dos taladros eléctricos portátiles (un eléctrico portátil de 15 milímetros, al precio límite de 3.978 pesetas, y el otro eléctrico portátil de 20 mm. al precio límite de 4.500 pesetas).

10. Una máquina de enderezar perfiles, al precio límite de 63.884 pesetas unidad.

11. Una máquina plegadora universal, al precio límite de 47.030 pesetas unidad.

12. Una máquina universal, con sus juegos de discos, al precio límite de 7.893 pesetas unidad.

13. Un grupo transformador para soldadura eléctrica, al precio límite de pesetas 13.156 unidad.

14. Una afiladora automática, al precio límite de 13.150 pesetas unidad.

15. Un tronzador, al precio límite de 16.795 pesetas unidad.

16. Un torno para palos redondos, al precio límite de 8.000 pesetas unidad.

17. Un aparato para afilar cuchillas rectas, al precio límite de 6.963 pesetas unidad.

18. Una máquina de sierra circular, al precio límite de 27.514 pesetas unidad.

19. Dos generadores de acetileno, al precio límite de 7.460 pesetas unidad.

20. Dos estuches completos de boquillas, al precio límite de 1.985 pesetas unidad.

21. Dos manómetros de acetileno, al precio límite de 745 pesetas unidad.

22. Dos manómetros de oxígeno, al precio límite de 745 pesetas unidad.

23. Una sierra para metales, al precio límite de 11.500 pesetas unidad.

24. Una máquina de taladrar, sensitiva rápida, al precio límite de 16.000 pesetas unidad.

25. Una máquina de curvar tubo en frío, al precio límite de 34.600 pesetas unidad.

26. Una electroesmeriladora de columna, al precio límite de 5.700 pesetas unidad.

27. Una máquina cortadora de tubo, de disco abrasivo, al precio límite de pesetas 30.500 pesetas unidad.

28. Grupo motocompresor, al precio límite de 8.900 pesetas unidad.

29. Dos pistolas para pintar al duco, al precio límite de 510 pesetas unidad.

30. Cuatro estuches de terrajas con cojinetes redondos (dos para paso «Whitworth», al precio límite de 1.760 pesetas uno, y otros dos para paso métrico, al precio límite de 1.760 pesetas uno).

31. Dos estuches juegos de llaves, al precio límite de 1.833 pesetas unidad.

32. Dos juegos de llaves fijas, al precio límite de 521 pesetas unidad.

33. Seis calibres tipo «Mauser», al precio límite de 500 pesetas unidad.

34. Dos tornillos micrométricos, al precio límite de 300 pesetas unidad.

35. Dos aspiradores centrifugos, al precio límite de 8.000 pesetas unidad.

36. Un motor aspirador ventilador eléctrico para limpieza de motores, al precio límite de 1.750 pesetas unidad.

37. Seis cajas bloque de conexión, al precio límite de 80 pesetas unidad.

38. Seis interruptores, de 30 amperes, al precio límite de 122 pesetas uno.

39. Seis interruptores de 15 amperes, al precio límite de 150 pesetas uno.

40. Dos generadores de aire caliente, de 140.000 calorías hora, al precio límite de 45.000 pesetas unidad.

41. Cuatro generadores de aire caliente, de 60.000 calorías hora, al precio límite de 25.000 pesetas unidad.

42. 500 metros de cable intemperie, de 80 milímetros cuadrados, al precio límite de 72,77 pesetas metro.

43. 150 metros de cable intemperie, de 25 milímetros cuadrados, al precio límite de 24,11 pesetas metro.

44. 50 aisladores de porcelana del número 11, al precio límite de 13 pesetas unidad.

45. 18 soportes tubo, al precio límite de 19,10 pesetas unidad.

46. 12 soportes rectos, al precio límite de 10,40 pesetas unidad.

47. 20 soportes curvos, al precio límite de 13,30 pesetas unidad.

48. 16 clemas fijación conexión cable de 80 milímetros cuadrados, al precio límite de 60 pesetas unidad.

49. 12 clemas fijación conexión cable de 12 milímetros cuadrados, al precio límite de 60 pesetas unidad.

50. Tres postes de madera, al precio límite de 650 pesetas unidad.

51. 10' metros de cable de goma, de 3 x 0,07 milímetros cuadrados, al precio límite de 10,50 pesetas metro.

52. 100 metros de cable de goma de 3 x 2,5 milímetros cuadrados, al precio límite de 26,75 pesetas metro.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 29 de noviembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1, de dicho Reglamento, y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones, provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte de su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen resguardo o carta de pago, que importa ... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.

4.474—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de mantas y jergones, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 72.700 mantas para tropa, al precio límite de 328.35 pesetas unidad.

2.º 30.000 telas de jergón para tropa, al precio límite de 165 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 1 de diciembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1, de dicho Reglamento, y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente son los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» del día 15 de noviembre de 1956, los que además se encuentran a dispo-

sición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la fecha de su publicación en el «Diario Oficial».

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte de su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm. con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que, enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.

4.481—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

En el anuncio del concurso para la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ciudad Real-Dalmiel, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de octubre último, número 288, página 3011, de su anexo único, figura, por error, como entidad peticionaria «Autobuses Interurbanos, S. A.», en lugar de «Autómnibus Interurbanos, S. A.», como realmente corresponde, por lo que queda rectificado en este sentido dicho anuncio.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Inspector Jefe.

4.475—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 220, de 7 de agosto de 1956, para las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de la zona de amplia-

ción del Guadalquivir, en la margen derecha del río Guadalete, en Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyo presupuesto de contrata asciende a veintisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientas treinta y dos pesetas con setenta y tres céntimos (27.653.332.73 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Materiales y Tubos Bonna, S. A.», en las condiciones de su proposición y en la cantidad de veintidós millones ocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (22.008.358.95 pesetas), con una baja que supone el 20.505347 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.452—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 203, de 21 de julio de 1956, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Torrecilla de la Torre (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.748.934.85 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Emilio Batañero Avaró, en la cantidad de un millón doscientas ochenta y nueve mil pesetas (1.289.000 pesetas), con una baja que supone el 26.297997 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.457—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 205, de 23 de julio de 1956 para las obras de «Mejora de Regadíos de la vega de Arriballos, en la zona de concentración parcelaria de Villalazán (Zamora)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos treinta y cinco mil setenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.735.071.55 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Construcciones Masgón, S. L.», en la cantidad de un millón cuatrocientos veintidós mil ciento cuatro pesetas con ocho céntimos (1.422.104.08 pesetas), con una baja que supone el 18.037727 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.456—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 266, de 22 de septiembre de 1956, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector IV de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas con setenta y siete céntimos (5.174.641.47 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Frutos Aguado González, en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (4.450.000 pesetas), con una baja que supone 14.003703 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.455—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 212, de 12 de junio de 1956, para

las obras de construcción de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector II de la zona regada» de Gabriel y Galán (Cáceres), cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones trescientas setenta y un mil ciento siete pesetas con ochenta y seis céntimos (7.371.107,86 pesetas), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa Construcciones Colomina G. Seriano, S. A., en la cantidad de seis millones quinientas setenta y ocho mil setecientas trece pesetas con setenta y siete céntimos (6.578.713,77 pesetas), con una baja que representa el 10,75 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.454-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 123 de 2 de mayo de 1956, para la «Construcción del Centro Cívico en el pueblo de San Bernardo (Valladolid)», edificaciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas treinta mil trescientas cuarenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos (2.530.343,92 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Victorino Antona Rocha, en la cantidad de dos millones ciento veintidos mil setecientos cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos (2.122.705,52 pesetas), con una baja que supone el 16,11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.453-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 275 de 1 de octubre de 1956, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de San Pelayo (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas ochenta mil noventa y siete pesetas con doce céntimos (pesetas 1.280.097,12), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eugenio García Lozoya, en la cantidad de novecientas setenta mil trescientas trece pesetas con sesenta y dos céntimos (970.313,62 pesetas), con una baja que supone el 24,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.459-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 275, de 1 de octubre de 1956, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de Coscurita (Soria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas setenta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos (876.695,88 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don José Castrillo Alameda, en la cantidad de setecientas ochenta y nueve mil veinte pesetas con diez céntimos (789.020,10 pesetas), con una baja que supone el 10,00706 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.458-O.

Servicio Nacional del Trigo

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL

Precisando este Servicio Nacional del Trigo proceder a la adquisición del papel preciso para la impresión de diversos modelos de uso en el mismo, se pone en conocimiento de los fabricantes e industriales a quienes pueda interesar este suministro, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el mismo de la publicación de este anuncio, puedan presentar sus proposiciones en el Registro General de dicho Organismo, calle de la Beneficencia, número 8, Madrid, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares, que se encontrarán a su disposición en el repetido Organismo.

La cantidad de papel a adquirir es la siguiente:

4.000 resmas papel color blanco tenue, calidad buena, propio para la confección de impresos, con doble cola, marca al agua «S. N. T.», tamaños 86×121 centímetros, 35 kilogramos resma de 500 hojas.

450 resmas papel color blanco perfecto, calidad superior a la anteriormente descrito, propio para libros mercantiles e impresos especiales, con doble cola, marca al agua «S. N. T.», tamaño 86 por 121 centímetros, 43 kilos resma de 500 hojas.

250 resmas papel color azul claro, de igual calidad al expresado en primer término, con doble cola, marca al agua «S. N. T.», tamaño 86×121 centímetros, 35 kilogramos resma de 500 hojas.

200 resmas papel color rosa claro, de igual calidad que el anteriormente expuesto, con doble cola, tamaño 86×121 centímetros, 35 kilogramos resma de 500 hojas, marca al agua «S. N. T.».

465 resmas papel color blanco tenue, calidad buena, propio para confección de impresos, con doble cola, marca al agua «S. N. T.», tamaño 59×105,5 centímetros, 17,5 kilogramos resma de 500 hojas.

465 resmas papel color blanco tenue, de exacta calidad a la anterior, con doble cola, marca al agua «S. N. T.», tamaño 90×105,5 centímetros, 27 kilogramos resma de 500 hojas.

El rodillo necesario para la fabricación de este papel con marca al agua será entregado por el Servicio Nacional del Trigo.

En las proposiciones se hará constar, además de precio y demás condiciones, los plazos de entrega, y se acompañarán muestras.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o adjudicatarios, si éstos fueran varios.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Luis Cuni Mercader.
4.451-O.

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

ADQUISICIÓN URGENTE DE DIVERSAS CLASES DE PAPEL

Este Servicio Geográfico, con domicilio en Madrid, calle Prim, número 21, convoca licitación pública por concierto directo para la adquisición de diversas clases de papel.

- 100 resmas de papel couché.
- 300 resmas de papel lito superior.
- 50 resmas de papel offset.
- 20 resmas de cartulina.
- 25 resmas de papel Verjurado Especial Ciclostii.

Las características técnicas de dicho papel, así como las condiciones administrativas pueden ser examinadas por los interesados en la Oficina del Detall de este Servicio.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.
4.450-O.

FABRICA NACIONAL DE ARMAS

LA CORUÑA

SUBASTA

Expediente número 8

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición por este Establecimiento de los materiales que a continuación se indican:

2.000 escalabornes de madera de nogal para cajas, 2.200 escalabornes de madera de nogal para guardamanos y seis metros cúbicos de madera de nogal en rolla de tronco.

Dicha subasta se celebrará en la Biblioteca del Establecimiento, mediante la presentación de pliegos cerrados, ante el Tribunal reglamentario, a las once horas del día 6 del próximo mes de diciembre.

La relación del material a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan expuesto en el tablón de anuncios de la fábrica, y a quienes lo deseen se les facilitará copia de los mismos en la Jefatura de Detall de este Centro.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., número, con ... (documentos que presenta o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio insertado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la adquisición de 2.000 escalabornes de madera de nogal para cajas, 2.200 escalabornes de madera de nogal para guardamanos y seis metros cúbicos de madera de nogal en rollo de tronco.

2.º Que ofrece (en letra y número), al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de ... (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º Observaciones que considere hacer el proponente.
(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

Nota 2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no se acompañe la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Nota 3.ª El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán a cargo de los adjudicatarios.
4.472-O.

TERCER CONCURSO

(Expediente número 7)

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto se celebre un tercer concurso para la adquisición de 5.500 kilogramos de acero de corte rápido para herramientas, por haber quedado desierto de los anteriores dicho material.

Para optar al suministro de este acero es necesario que se presenten, señalando bajo lema, muestras antes del día 21 del corriente. Siendo necesarias dos, una de redondo de 14 mm. y 50 cm. de lon-

gitud y otra de redondo de 50 mm. y 25 cm de longitud, con tolerancia en más o menos de 2 mm. en sus diámetros, pudiendo también presentar las muestras de perfiles cuadrados o rectangulares en sección aproximada a los redondos, pero de las longitudes fijadas para éstos.

Dicho concurso se celebrará en la Biblioteca del Establecimiento, mediante la presentación de pliegos cerrados, ante el Tribunal reglamentario, a las once horas del día 7 del mes de diciembre próximo.

La relación de este acero a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la fábrica, y a quienes lo deseen se les facilitará copia de los mismos en la Jefatura de Detall de este Centro.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm. con ... (documentos que presenta o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio insertado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso para adquisición de acero de corte rápido para herramientas.

2.º Que ofrece ... (en letra y número) al precio de ... (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de ... (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es ...

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

Nota 2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no se acompañe la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Nota 3.ª El importe de los anuncios, así como los gastos notariales del concurso, serán a cargo de los adjudicatarios.

4.471-O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

SUBASTA PÚBLICA

Dispuesta la celebración, con carácter urgente, de subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a construcción de edificios para Escuela de Montadores de Electroacústica y Electrónica del Laboratorio y Taller de Investigación del Estado Mayor de la Armada, en la Ciudad Lineal, por un precio tipo de un millón setecientos cuatro mil trescientas dieciséis pesetas con cincuenta y nueve céntimos (1.704.316,59 pesetas), se hace público para general conocimiento que a las doce de la mañana del día 6 de diciembre del año en curso se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones,

etcétera, estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado en la cuantía prevista en la Ley del Timbre y ajustándose al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se compromete (2) a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de de de 1956, por el precio de pesetas, y con una baja por tanto sobre el precio tipo de pesetas, y de acuerdo, en un todo, con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de de 1956.

(Firma y rúbrica.)

Deberá, en todo caso, acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes, para tomar parte en esta clase de licitaciones, y como mínimo la que se señala en la cláusula segunda adicional del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares hasta el día anterior hábil al fijado para la celebración de la subasta. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta, ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a 30.564,75 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios, así como el importe del reintegro del acta de la subasta y certificación oficial de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad P. O., Ramón del Río.

4.481-O.

(1) «Ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «En la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura que acompaña» (si obra por representación).

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA

EDICTO

Don Jerónimo García Ceballos, Comandante de Intendencia del Ejército de Tierra, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la Plaza de Cádiz y provincia, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos llamados de La Costa, del término municipal de Rota, para la ampliación del campamento «La Forestal», de la Instrucción Premilitar Superior.

Certifico: Que a partir de las diez horas del día 17 del presente mes se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derecho sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectan las diligencias expresadas, son los siguientes:

Expediente núm. 3.—Fincas enclavadas en el polígono 15.—Parcela 26. Interesada: Propietaria, doña Isabel González Escaño.

Expediente núm. 4.—Fincas enclavadas en el polígono 15.—Parcela 25. Interesada: Propietario, don Pedro Vidal Patino.

Expediente núm. 5.—Fincas enclavadas en el polígono 15.—Parcela 24. Interesada: Propietaria, doña Carmen Chaves Fuentes.

Expediente núm. 6.—Fincas enclavadas en el polígono 15.—Parcela 23. Interesado: Propietario, don Manuel González Manzanero.

Expediente núm. 7.—Fincas enclavadas en el polígono 15.—Parcela 23. Interesado: Propietario, don Manuel González Manzanero.

Expediente núm. 8.—Fincas enclavadas en el polígono 15.—Parcela 23. Interesado: Propietario, don Manuel González Manzanero.

Expediente núm. 9.—Fincas enclavadas en el polígono 15.—Parcela 23. Interesado: Propietario, don Manuel González Manzanero.

Cádiz, 6 de noviembre de 1956.—El Delegado de la Administración, Jerónimo García Ceballos.

5.787-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ADJUDICACIÓN

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 267, correspondiente al día 24 de septiembre de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de treinta y seis (36) viviendas y urbanización en Cerro de Andévalo (Huelva), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Pedro Sánchez González, en la cantidad de un millón ciento setenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos (1.171.865,93 pesetas).

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.462-O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Manuel Andrés Olgado, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Salas Pombo», segunda fase, de 108 viviendas protegidas en Salamanca, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.463—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA COMPLEMENTARIA

Se hace público que durante el plazo de un mes (30 días), contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada por don Fernando Gómez Abad, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo de 250 viviendas de «renta limitada» en Aranjuez (Madrid), los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.478—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE BIDONES

Se sacan a pública subasta, bidones vacíos en número aproximado de 43.180, procedentes de envase de aceite de soja, tipos americano y europeo, situados en las siguientes provincias: Alicante, 10.000; Cádiz, 7.000; Coruña, 180; Barcelona, 1.000; Bilbao, 25.000.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en esta Comisaría General, Almagro, 33 (Madrid), y en todas las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, todos los días laborables.

El material podrá examinarse en los depósitos de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

La subasta se celebra en Madrid el día 20 de diciembre.

El importe de estos anuncios será prorrateado entre los adjudicatarios en relación con su adjudicación.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.—El Jefe de los Servicios Generales, Julián Pérez García.

4.480—O. 1.ª 13-11-1956

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Extracción de materiales con destino a la terminación del pantano de la Sotonera (riegos Alto Aragón).

Termino municipal: Alcalá de Gurrea. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante el Alcalde del término municipal indicado, precisamente por escri-

to y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que se incluye seguidamente para la realización de la obra de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las reaccionadas, podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada

en la que se describen con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se publica a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.

Zaragoza, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director, Francisco Fernández Fritchli. 5.634—O.

Relación que se cita

PROPIETARIOS		Colonos o arrendatarios	FINCAS
Núm.	Nombre y apellidos		Situación y cultivo
1	Manuel y Gabriel Dron-da Roldán	Pablo Ruiz Cebrián y Lorenzo Dieste Morcate	Castillo de los Agudos.—Cereal seco.
2	Julia Trallero Trallero, viuda de Burillo y Mercedes Burillo Cobos	Ricardo Sarasa Castán ...	Castillo de Dronde.—Secano cereal.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las Expropiaciones de los Saltos del Bibey y Jares

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas, en el término municipal de Porto (Zamora), con motivo de la construcción de la pista de acceso a la presa de Valdesirgas, del salto de Porto, en el río Bibey

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de abril de 1955 la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima» para aprovechar aguas de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, coincidente con lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el artículo quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Porto (Zamora), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Orense, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar, en el término municipal de Porto (Zamora), con motivo de la construcción de la pista de acceso a la presa de Valdesirgas, del salto de

Porto, en el río Bibey, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima»:

Número de la finca: 1. Nombre y apellidos: Don Esteban Martínez. Vecindad: Porto. Situación: El Campo.—Clase de cultivo: Monte.

Número de la finca: 2. Nombre y apellidos: Doña Teresa Pérez Prieto. Vecindad: Porto. Situación: El Campo. Clase de cultivo: Monte.

Número de la finca: 3. Nombre y apellidos: Don Antonio Bruña Barrio. Vecindad: Porto. Situación: El Campo. Clase de cultivo: Pastizal.

Viana del Bollo (Orense), 3 de noviembre de 1956.—El Presidente de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», Eduardo Díaz Río.

5.793—O.

ORENSE

EXPROPIACIÓN forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Toreno (León), con motivo del embalse del pantano de Bárcena.

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Toreno (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a las doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

5.562—O.

RELACION de propietarios y fincas que es necesario ocupar, en el término municipal de Torneo, con motivo del embalse del pantano de Bárcena.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
268	Herederos de Juan Buitrón	Torneo	Pico de la Vega	Perdido.
269	Maria Arias Fernández	Santa Marina del Sil	Idem	Idem
270	Amado Arias Fernández	Idem	La Fontanilla	Cereal.
271	José Antonio Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem
272	Pilar González González	Santa Marina del Sil	Idem	Perdido.
273	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
274	David González Calvo	Idem	Pico de la Vega	Idem.
275	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
276	Manuel González	Idem	Idem	Idem.
277	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
278	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
279	David González Calvo	Idem	Idem	Idem.
280	Rafael Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
281	José Antonio Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Prado.
282	Josefa González Jáñez	Santa Marina del Sil	Idem	Idem
283	Laureano Fernández	Idem	La Fontanilla	Perdido.
284	José Antonio Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem.
285	Paulino González González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
286	Jesusa Guerra Cuellas	Bembibre	Idem	Idem.
287	Inocencio Alvarez Alvarez	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
288	David González Calvo	Idem	Idem	Idem.
289	Higinio González	Idem	Idem	Idem.
290	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
291	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
292	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
293	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
294	José Antonio Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Cereal.
295	Lucrecia Diez Porras	Idem	Idem	Idem.
296	Josefa González Jáñez	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
297	Andrés Vega Gago	Idem	Idem	Idem.
298	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
299	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
300	Juan A. González González	Idem	Idem	Idem.
301	José González Calvo	Idem	Idem	Idem.
302	Constelao Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
303	Consuelo Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
304	Rafael Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
305	Herederos de Matías Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
306	Jesusa Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
307	Rogelio González González	Idem	Los Caudales	Perdido.
308	Fidel González Fernández	Idem	Idem	Idem.
309	José Pérez González	Idem	Idem	Prado.
310	Josefa González Jáñez	Posada del Río	Idem	Idem
311	Bernardo González González	Santa Marina del Sil	Idem	Perdido.
312	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
313	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
314	José A. Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem.
315	Bernardo González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
316	Florentino González Pérez	Idem	Idem	Prado.
317	José Antonio Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem.
318	Manuel Garcia Carujo	Santa Marina del Sil	Idem	Era.
319	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Prado.
320	Benedicta González González	Idem	Idem	Idem.
321	Angel González Pérez	Idem	Idem	Idem.
322	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
323	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
324	Pilar González González	Idem	Idem	Huerta.
325	Santiago Vega Núñez	Idem	Idem	Idem.
326	Florentino González Pérez	Idem	La Vega	Idem.
327	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
328	Esteban Mellado Sanz	Idem	Idem	Idem.
329	Lucrecia Diez Porras	Ponferrada	Idem	Idem.
330	Inocencio Alvarez Alvarez	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
331	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
332	Angel González Pérez	Idem	Idem	Perdido.
333	Josefa González	Idem	Idem	Idem.
334	Pilar González y Adolfo Buitrón	Idem	Idem	Idem.
335	José Antonio Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem.
336	Lorenzo Fernández	Santa Marina del Sil	Idem	Huerta.
337	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Perdido.
338	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Huerta.
339	Gonzalo González Martínez	Idem	Idem	Idem.
340	Balbina Pérez Cundié	Idem	Idem	Perdido.
341	Sofía González González	Idem	Idem	Huerta.
342	Marciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem.
343	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Perdido.
344	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
345	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Huerta.
346	Mercedes Marqués Fernández	Idem	Idem	Idem.
347	Federico Cabello Turienzo	Idem	Idem	Perdido.
348	Sofía González González	Idem	Idem	Idem.
349	José Antonio Arias Buitrón	Idem	Idem	Idem.
350	Francisco González González	Idem	Idem	Idem.
351	Paulino González González	Idem	Idem	Huerta.
352	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
353	Felipe Arias González	Santa Marina del Sil	La Vega	Perdido.
354	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
355	Consuelo Cuellas Calvo	Idem	Idem	Prado.
356	Jesusa Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
357	Bernardo González González	Idem	Corradinas	Perdido.
358	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
359	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
360	Federico Cabello Turienzo	Idem	Idem	Idem.
361	Sofía González González	Idem	Idem	Idem.
362	José Antonio Arias Buitrón	Idem	Idem	Prado.
363	Francisco González González	Idem	Idem	Idem.
364	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
365	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
366	Federico Fernández González	Idem	Idem	Idem.
367	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
368	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
369	Pilar González González	Idem	Idem	Idem.
370	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
371	Ped. Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
372	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Huerta.
373	Blas González González	Idem	Idem	Prado.
374	Herederos de Matias Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
375	Jesusa Guerra Cuellas	Bembibre	Idem	Idem.
376	Jesusa Guerra Cuellas	Idem	Idem	Huerta.
377	Paulino González González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
378	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
379	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
380	Manuel Reñones Vega	Idem	Idem	Idem.
381	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem.
382	Manuel García Carujo	Posada del Río	Idem	Idem.
383	Juan A. González González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
384	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
385	Mercedes Marqués Fernández	Idem	La Vega	Cereal.
386	Antonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Idem.
387	Rogelio González González	Idem	Idem	Prado.
388	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem.
389	Marciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem.
390	Florentino González Pérez	Idem	Idem	Idem.
392	Antonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Idem.
393	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
394	Manuel Reñones Vega	Idem	Idem	Huerta.
395	Consuelo Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
396	Felipe Arias González	Idem	Idem	Prado.
397	Herederos de Matias Pérez	Idem	Idem	Idem.
398	Rafaela Pérez y Paulino González	Idem	Idem	Idem.
399	Manuel González	Idem	El Campo	Idem.
400	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
401	Aurelio Arias Nuñez	Idem	Idem	Idem.
402	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
403	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Perdido.
404	Juan A. González González	Idem	Idem	Prado.
405	José González Calvo	Idem	Idem	Idem.
406	Blas González González	Idem	Idem	Huerta.
407	Bernardo González González	Idem	Idem	Prado.
408	Maria Gurdíel Pérez	Idem	Idem	Cereal.
409	Pedro Pérez Congosto	Idem	La Vega	Prado.
410	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
411	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
412	Gabino Vega González	Idem	Idem	Perdido.
413	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
414	Victorino González Cuellas	Idem	Idem	Idem.
415	Victorino González Cuellas	Idem	El Campo	Idem.
416	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Cereal.
417	Juan A. González González	Idem	Idem	Idem.
418	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
419	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
420	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
421	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
422	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
423	Francisca González González	Idem	Idem	Idem.
424	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
425	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
426	Angel González Pérez	Idem	Idem	Idem.
427	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
428	Florentino González Pérez	Idem	Idem	Idem.
429	Juan A. González	Idem	Idem	Idem.
430	Maria Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
431	Antonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Idem.
432	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
433	Mercedes Marqués González	Idem	Idem	Idem.
434	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
435	Pilar González González	Idem	Idem	Idem.
436	Jesusa Guerra Cuellas	Idem	Idem	Idem.
437	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
438	Obdulia Marqués González	Idem	Idem	Idem.
439	Balbino Marqués González	Idem	Idem	Idem.
440	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Perdido.
441	Florentino González Pérez	Idem	Idem	Idem.
442	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
443	Maria Gurdíel Pérez	Idem	Idem	Idem.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
444	Bernardo González González	Santa Marina del Sil	El Campo	Perdido.
445	Balbina Pérez Gurdíel	Idem	Idem	Cereal.
446	Pilar González González	Idem	Idem	Idem.
447	Gabino Vega González	Idem	Idem	Idem.
448	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
449	Bernardo González González	Idem	El Salgueral	Prado.
450	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Huerta.
451	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Cereal.
452	Higinio González	Idem	Idem	Perdido.
453	Pilar González González	Idem	Idem	Idem.
454	Mercedes Marqués Fernández	Idem	Idem	Idem.
455	Jesusa Guerra Cuellas	Bembibre	Idem	Idem.
456	Higinio González Calvo	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
457	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
458	Antonio Fernández González	Idem	Idem	Idem.
459	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
460	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
461	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
462	Inocencio Álvarez Álvarez	Idem	Idem	Huerta.
463	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
464	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem.
465	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Prado.
466	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
467	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
468	Josefa González González	Idem	Idem	Idem.
469	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
470	Manuel González González	Idem	Idem	Idem.
471	Victorino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
472	José Antonio Arias Buitrón	Idem	Idem	Idem.
473	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
474	José Pérez González	Idem	Idem	Idem.
475	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
476	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
477	José Pérez González	Idem	Idem	Idem.
478	Angel González Pérez	Posada del Río	Idem	Idem.
479	Bernardo González González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
480	Jesusa Guerra Cuellas	Idem	Idem	Idem.
481	Antonio Fernández González	Bembibre	Idem	Idem.
482	Maria Arias Fernández	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
483	Manuel González Martínez	Idem	Idem	Idem.
484	Inocencio Álvarez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
485	Manuel Reñones Vega	Idem	Idem	Idem.
486	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
487	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
488	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
489	Angel González Pérez	Idem	Idem	Idem.
490	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
491	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
492	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
493	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
494	Florentino González Pérez	Idem	Idem	Perdido.
495	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Prado.
496	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
497	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Perdido.
498	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
499	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
500	Laureano Fernández González	Idem	Idem	Prado.
501	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
502	Rafaela Pérez Lago	Idem	Idem	Idem.
503	Federico Cabello Turienzo	Idem	El Campo	Perdido.
504	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
505	Federico Cabello Turienzo	Idem	Idem	Cereal.
506	Laureano Fernández González	Idem	Idem	Idem.
507	José Pérez González	Idem	Idem	Idem.
508	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
509	Angel Arias López	Idem	Idem	Perdido.
510	Balbina Pérez Gurdíel	Idem	Idem	Cereal.
511	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
512	Maria Gurdíel Pérez	Idem	Idem	Perdido.
513	Inocencio Álvarez Álvarez	Idem	Idem	Idem.
514	Angel Arias López	Idem	Idem	Cereal.
515	Josefa González Martínez	Idem	Idem	Idem.
516	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
517	Andrés Vega Gago	Idem	Idem	Perdido.
518	Andrés Vega Gago	Idem	Idem	Idem.
519	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
520	Federico Fernández González	Idem	Idem	Idem.
521	Consuelo Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
522	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
523	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Cereal.
524	Federico Fernández González	Idem	Idem	Idem.
525	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
526	Rafaela Pérez Gago	Idem	Idem	Perdido.
527	Inocencio Álvarez Álvarez	Idem	Idem	Prado.
528	Pedro Pérez González	Idem	El Salgueral	Idem.
529	Pedro Pérez Congosto	Idem	Los Regatos	Idem.
530	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Perdido.
531	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
532	Francisco González González	Idem	Idem	Prado.
533	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
534	Paulino González González	Santa Marina del Sil	Los Regatos	Prado.
535	Paulino González González	Idem	Idem	Perdido.
536	Manuel González Martínez	Idem	El Rancón	Cereal.
537	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
538	Felipe Pérez González	Congosto	Idem	Perdido.
539	Balbino Arias Fernández	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
540	Manuel Reñones Vega	Idem	Idem	Idem.
541	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
542	Gonzalo González Martín	Idem	Idem	Cereal.
543	Jesusa Guerra Cuellas	Bembibre	Idem	Idem.
544	Rogelio González González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
545	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Perdido.
546	Felipe Arias González	Idem	Idem	Cereal.
547	Felisa González González	Idem	Idem	Idem.
548	Marciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem.
549	Francisca González González	Idem	Idem	Idem.
550	Federico Cabello Turienzo	Idem	Idem	Idem.
551	Juan A. González González	Idem	Idem	Idem.
552	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
553	Sofía González González	Idem	Idem	Prado.
554	Florentino González, Josefa González, Higinio González y Manuel Reñones.	Idem	Los Regatos.	Idem.
555	Blas González González	Idem	Idem	Idem.
556	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Perdido.
557	Manuel Reñones Vega	Idem	Idem	Idem.
558	Antonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Prado.
559	María Arias Fernández	Idem	Idem	Perdido.
560	Hros. de Matias Pérez	Idem	Idem	Idem.
561	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Prado.
562	Rafaela Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
563	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
564	Angel González Pérez	Idem	Idem	Idem.
565	Francisco Pérez González	Idem	Idem	Perdido.
566	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Prado.
567	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Perdido.
568	Francisco Pérez González	Idem	Idem	Idem.
569	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
570	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Prado.
571	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
572	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
573	Rafaela Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
574	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
575	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Perdido.
576	Rafaela Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
577	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
578	Manuel Reñones Vega	Idem	Idem	Cereal.
579	Hros. de Matias Pérez	Idem	Idem	Perdido.

G O B I E R N O S C I V I L E S

LAS PALMAS

Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco»

Francisco Melián Vera, S. L., adjudicatario de las obras de construcción de 36 «viviendas protegidas» que se realizan en el Pago de «El Palo», donde dicen La Rueda, del término municipal de Moya, de esta provincia, ha solicitado la sea devuelta la fianza complementaria que en su día constituyó para garantía de dichas obras.

Lo que se hace saber para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra el contratista en el domicilio de esta entidad, edificio del Gobierno Civil de Las Palmas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, Honorato Martín-Cobos Lagüera. 4.464—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Se anuncia concurso público para la adquisición de un «equipo de radiodiagnóstico» con dos instalaciones, una fija y otra móvil, con destino al pabellón de poliomiélicos del Hospital de Nuestra Señora del Mar, bajo el tipo de pesetas 600.000 y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado

de Higiene y Sanidad de esta Secretaría General.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto ordinario. La garantía que asegure el cumplimiento del contrato se fija en el 4 por 100 del tipo de licitación, o sea, la cantidad de 24.000 pesetas

Las proposiciones, extendidas en papel con timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las normas que han de regir en el concurso para la adquisición de un «equipo de radiodiagnóstico» con destino al pabellón de poliomiélicos del Hospital de Nuestra Señora del Mar (infecciosos), se comprometo a suministrarlo por la cantidad de (en letra y cifras), con plena sujeción al pliego de condiciones. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de las plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial a las once horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 3 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. 4.449—O.

D A L I A S

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que dicha Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 del pasado octubre, ha acordado que la cobranza de determinados impuestos y arbitrios municipales se realice por arriendo, previa adjudicación en pública subasta, y en ejecución de dicho acuerdo se anuncia la misma por el presente.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente de terminado el plazo de admisión de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Publicado que sea el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, las proposiciones que se presenten para optar a la subasta, siempre que reúnan las condiciones que más adelante se determinan, finalizando el plazo de admisión el día en que se cumplan los veinte hábiles, empezados a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la primera de dichas publicaciones oficiales.

El arriendo será por término de tres

años, dando comienzo en 1 de enero de 1957 y terminando en 31 de diciembre de 1959, siendo el tipo-base de subasta el de 690.200 pesetas, bien entendido que esta cantidad será por cada una de dichas anualidades.

Para concurrir a esta subasta los licitadores acreditarán tener consignada en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de 13.800 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación, cantidad en metálico que constituirá la fianza provisional, y será devuelta a los licitadores o se tendrá en cuenta para la fianza definitiva.

Hecha la adjudicación de la subasta y notificada al rematante, éste deberá constituir en el plazo máximo de diez días, y en metálico, la fianza definitiva, que será de 65.000 pesetas, para responder al cumplimiento del contrato, sin perjuicio del derecho que le concede el Ayuntamiento el artículo 83 del citado Reglamento de Contratación.

La cantidad del remate se ingresará por el arrendatario por dozavas partes el último día de cada mes y hasta dentro de los cinco días siguientes a aquél.

Para la exacción de los arbitrios e impuestos que se arriendan habrá de sujetarse el arrendatario a las Ordenanzas aprobadas por esta Corporación municipal, y para sus relaciones con las mismas, al pliego de condiciones que rige en esta subasta.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase séptima (6,00 pesetas), habrán de sujetarse al modelo que al final se inserta, debiendo presentarse en sobre cerrado, y llevarán escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación por arriendo de los servicios de recaudación de determinados arbitrios e impuestos municipales del Ayuntamiento de Dalias, cuyo detalle consta en el pliego de condiciones, que, después de examinado, ha rubricado y autorizado el que suscribe ante el Secretario de la Corporación.»

Los licitadores que tomen parte en la subasta, representados por otra persona, lo harán mediante el poder correspondiente, bastantado por el Letrado don Fernando Brea Melgarejo, designado al efecto.

Todos cuantos gastos origine esta subasta correrán a cargo del rematante.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Las Ordenanzas, pliego de condiciones y cuantos antecedentes tienen relación con la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Lo que se hace público general conocimiento.

Dalias, 2 de noviembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del cobro de determinados arbitrios e impuestos municipales del Ayuntamiento de Dalias, durante los años 1957, 1958 y 1959, acepta todas y cada una de las condiciones del arriendo, y se compromete a tomar a su cargo el cobro de los impuestos y arbitrios que se señalan y constan en las tarifas correspondientes o respectivas por la cantidad de (en letra) por cada una de las expresadas anualidades.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los empleados en el servicio, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas en la legislación laboral vigente. (Fecha y firma.) 4.371—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Relación de los saldos de cuentas incursos en presunción de abandono que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado de no ser reclamados.

Sucursal de Alcázar de San Juan: Francisco de Cantos Abad, Alcázar, 67,55; Roque Pascual Aguilar, Alcázar, 85,02; Ernesto Verdú Albert, Alcázar, 121,62; José María Yagüe, Alcázar, 301,65; Miguel García de Mateos, Alcázar, 85,25.

Sucursal de Alcira: Claudio Miralles Gaona, Alcira, 38,95; Juan Serelles Sanchis, Alcira, 64,20; Luis Miguel Vallés, Alcira, 48,68; Victoria Pardo Gisvert, Alcira, 125,72; José Luis Pardo Gisvert, Alcira, 39,59; Ricardo Sifre Vaya, Alcira, 97,99; Adrián Nicolás Morales, Alcira, 46,89; Adelina Sifre Redal, Alcira, 49,68; Manuel Lluemas Cervero, Alcira, 56,73; María Rosa Delfrasi Bono, Alcira, 66,45; Salvador Sella Boronat, Alcira, 42,15; Baldomero Mollar Armengol, Alcira, 249,64; María Clari Casesnoves, Alcira, 35,64; Tomás Castera Euquix, Alcira, 44,32; Bautista Llinares Lacasa, Alcira, 37,57; Fernando Pardo Gisbert, Alcira, 41,97; Salvador Bono Real, Alcira, 95,85; Francisco Roig Moll, Alcira, 41,06; Manuela Lluemas Cervera, Alcira, 29,80; Andrés Castelló Argente, Alcira, 26,61; Vicente Fabregat Fabregat, Alcira, 45,37.

Sucursal de Alcoy: Santiago Blanes Payá, Alcoy, 88; Juan Martínez Teruel, Alcoy, 43,80; Máximo Navarro Moltó, Alicante, 103; Vicente Serralta Gomis, Alcoy, 29,80; Francisco Uris Rivelles, Cocentaina, 102,91; Expósito Silvestre Ferrer, Alcoy, 49,45; Centro del Carmen, Alcoy, 37,45; Joaquín Zaragoza Llácer, Alcoy, 99,31; Eduardo Tormo Molina, Alcoy, 48,47.

Sucursal de Algemesí: Manuel Capellá Candela, Algemesí, 47,50; Domingo Llanes Ferragut, Algemesí, 51,35; Enrique Clerigues Clerigues, Benifayó, 50,45; Eloisa Machi Caga, Benifayó, 32,50; Bernardo Esparza Urios, Benifayó, 29; Ramón Mangraner Ludeña, Almusafes, 41,70; Antonio Blat Martí, Almusafes, 1.999,20; Sindicato Agrícola «La Defensa del Campo», Carlet, 75,60; Sindicato Agrícola «La Protectora», Carlet, 72,85; Sindicato Agrícola de San José, Carlet, 27,60; Sociedad «La Unión de Cortantes», Carlet, 32,51; José Tapia Ervás, Carlet, 38,50; Amador Vicente Ferrer, Carlet, 59,85.

Sucursal de Algodonales: Colectividad Agrícola, Algodonales, 57,06

Sucursal de Alicante: Benito Arriaga Lóñez, Jijona, 93,50; Evaristo Doménech Vilanova, Alcoy, pesetas 78,15; José María Gamarra Zulueña, Alicante, 39,55; María Rosa García Abadía, Alicante, 38,15; Silvestre Ivars Santacruz, Benisa, 7,80; Juan Iborra Lloréns, Alicante, 178,72; Antonio Iborra Ors, Alicante, 89,89; José Mas Ripoll, Tarbena, 112,55; Bonosio Salcedo Ruiz, Alicante, 40,10; Cirilo de Wulf, Alicante, 42,85; José Cañizares Clement, Alicante, 625; Francisco Blanco Giner, 1.160; Joaquín Molina, Alicante, 1.500; Gabriel Ribó y María Martí, Alicante, 41,24; Vicente Jiménez Sol, Alicante, 29,14; Juan Antonio Monteagudo Franco, Alicante, 60,53; Manuel Masía Soler, Jijona, 40,90; Isidro Picó Bernabéu, Jijona, 44,79; Dolores García Pérez, Villajoyosa, 30,84; Luis Lioret Mirgot, Villajoyosa, 32,05; Juan Zaragoza Lioret, Villajoyosa, 93,85; Inocencia Pérez Llorca, Villajoyosa, 67,64.

Sucursal de Almadén: Escolástico Cerrato García, Almadén,

123; Benito Fernández Villaseca, Almadén, 78,38; Benito Miguel Tirado de Toro, Almadén, 79,85; Juan Antonio Moreno Tirado, Almadén, 78,35; Pedro Pérez Romero, Almadén, 100,60.

Sucursal de Almería: Antonio Acosta Oliver, Almería, 41,10; Rafael Calatrava Ros, Almería, 105,15; Simón Cano Cano, Antas, 95,20; Rogelio Castillo Cea, Almería, 74,13; Leoncio Collado Ruiz, Almería, 28,19; Salvador Cruz Pérez, Almería, 38,35; Manuel Fernández Carretero, Alcocita, 31,25; Francisco y Eloisa Pérez González, Adra, 89,09; Angel Gómez Matarín, Alboloduy, 87,46; José González Martínez, Almería, 95,50; Miguel Hernández Cerrá, Almería, 25,56; Antonio Lirrola Rubio, Granada, 70,70; Manuel Martínez Jiménez, Almería, 53,20; José Navarro Corbato, Almería, 45,15; Angel Pérez González, Félix, 26,10; Cristóbal Rodríguez Ibañez, Almería, 25,35; Juan Antonio Rull Alonso, Almería, 84,50; Juan de Wit, Almería, 41,90; Cámara Oficial Uvera, Almería, 233,85; Pedro García Oyonarte, Almería, 1.103,75; Julián González Nieto, Portugal, 1.652,77; Eduardo Morcillo Marín, Almería, 213,80; María García López, Almería, 68,35; Emilio Antequera Lupiáñez, Almería, 51,96; Dolores Ruiz Castillo, Almería, 173,70; Sociedad de Obreros Gasistas y Electricistas, Almería, 313,90; Miguel Sánchez Marín, Roquetas, 77,63; Miguel Allaga Rueda, Tahal, 100,66; Asociación Empleados Mercantiles, Almería, 580,92; Juan Morales Rodríguez, Almería, 88,55; Vicente Bueso Ferrer, Almería, 104,45; Juan Galera Martínez, Almería, 81,88; Mariano Morate Dominguez, Almería, 734,84; Remedios A. Benavides, Almería, 37,50; Francisco González Cruz, Almería, 34,90; José Fernández Aguilera, Almería, 85,01; Juan Alarcón Plaza, Tabernas, pesetas 94,37; Ana Martínez Pérez, Almería, 47,71; Francisco Morales Hernández, Nijar, 180,75; Pellegrini Giovanni, Almería, 5.110,10; Eduardo Callejón Lucas, Almería, 82,44; Francisco Blanes Alés, Instinción, 86,35; Vicente Cano Juan, Herrerías, 29,60; Antonio Bartolo Capel y Ramón Bartolo Guiu, Lérída, 185,47; Miguel González Valverde, Lorca, 85,85.

Sucursal de Antequera: Fernando García Gálvez, Antequera, 40,79; José León Sorzano, Valle Abdalagis, 48,50; Enrique Maldonado Astudillo, rehídona, 70,39.

Sucursal de Aranda de Duero: Probo Pérez Alvarez, Aranda, 108,55; Dionisio Vela Simón, Pardilla, 148,65.

Sucursal de Archidona: Juan Muñoz Jurado, Archidona, 30,45; Ruperto Gálvez Otero, Archidona, 41,05; José García Fernández, Archidona, 37,80; Angel Verdú Sampere, Archidona, 83.

Sucursal de Badajoz: Pedro Asensio Sánchez, Badajoz, 68,05; Salvador Bernal Juan, Badajoz, 87,50; Antonio Castaño Ortega, Badajoz, 39,25; José Cortés Zorro, Badajoz, 26,10; Angel Crespo Figueroa, Badajoz, 170,90; Sebastián Gallardo Gallardo, Campanario, pesetas 25,05; Manuel Góngora Cortés, Badajoz, 62,75; Manuel González Martínez, Badajoz, 49,30; Hijos de Sabino Santos, Mons. Barros, 112,75; José Rincón Jiménez, Badajoz, 30,65; José Ruiz Faraona, Badajoz, 45,55; Rafael Salazar Becerra, Badajoz, 98,01; Sindicato Agrícola de Badajoz, Badajoz, 72,24; Manuel Solís Martínez, Badajoz, 56,02; Gabriel Vázquez Rodríguez, Badajoz, 40,70; Juan Vicente Lenéndez, Badajoz, 64,75; Juan Villarreal Núñez, Badajoz, 81,05; Laureana Alarcón Capilla, Madrid, 28,90; Cecilia Alvarez Ramos, Puebla Calzada, 26,55; Julián Soto Guijarro, Montijo, 29,40; Pedro Maza de Coca, P. Calzada, 36,20; Casildo Sáez Muro, P. Calzada, 57,61; Joaquín Thomas Thomas, Montijo, 150,78; Juana Delgado Serrano, Badajoz, 34,88; Miguel García, Badajoz, 47; Ma-

Enel Ritoré Olmos. Badajoz 31.42; José María. Luisa y Pedro Benchoch. Badajoz. 66.39 José Sánchez Durán. Badajoz. 191.29. Ricardo Redondo Manzano. Badajoz. 57.07; Consuelo y Vicenta Martínez Daçal. Badajoz 69.34. Isabel Parra Badajoz. 50.20; Asunción Alvarez Esteban. Badajoz. 46.56; Etelvina Duque de Estrada Martínez. Badajoz. 32.43. Baldomero Nuñez. Badajoz. 33.76; Felisa Martínez de Rodríguez. Badajoz. 61.82; Francisco Cruz Pérez. Badajoz. 50.38; Matilde G Orduña. Badajoz. 127.05. Bonifacio Dominguez Ordán. Felisa López López. Alburquerque. 309.24. Edilberto Pantoja Corrochano Badajoz. 223.41. Fermán Llerena Durán. Badajoz. 2.478.45. Marcial Prieto Parra. Badajoz. 260.69. María Masero Cid Badajoz. 59.09. Maestro Nacional número 2 de Beneficencia. B. Joz. 59.62; José Rodríguez Mafarriqua. Elvas. 81.30. Francis Riero Acevedo. Badajoz. 42.40. Sacramento Pérez Ortiz. Badajoz. 40.04; Gregorio Buezas Eunito. Bienvenida. 37.7; Caja Rural y Sindicato Católico Agrario de Alconchel. 186.81 Eduardo Acero Barrantes. Badajoz. 83; Juan Morán Merchan. Almodroblejo. 1.593.19; Demetrio Romero Parejo Badajoz. 67.27; Juan Herrera Pérez. Almedral. 94.54. María Jesús Encinas Casillas. Badajoz. 152.24; José Alor del Fresno. Badajoz. 129.81. Benito Espiga Martínez y Salvador Espiga Pérez. Santo Domingo de Calzada. 52.20; Junta Administrativa Valdic. Alburquerque. 66.78; José Durán Cacho. Barcarrota. 39.60; Segundo Garcá Rubio. Barcarrota 115; Herederos de Enrique Rocamora. Béjar. 70.65. Pablo Blasco Mendoza. Chivenza. 72.30. Sociedad de Agricultores. Olivenza. 1.981.04. Carmen Arias Durán. Olivenza. 36.26; Manuel Hidalgo del Oro. Olivenza. 90.99; Antonio López Mateo. Olivenza. 390.89; Sinforiano Méndez Hidalgo. Olivenza. 32.81; Luis Hernández Cordero. Jerez de los Caballeros. 28.75. Bernardo Rodríguez Cabrera. Zargagoza. 38.65

Sucursal de Barcelona:

María Guadalupe Boyer Prat y Pedro María Pujol Pons. 4.880.78; Cooperativa de la Unión de Vaqueros de Barcelona. 487.14. Josefa Martí Ribot. 2.141.54; José María Argelagué Com. 77.82; Alfonso Brun. 26.32; José L Camps y de Rocía. 143.46. Canódromo de Cataluña. S. A. Barcelona. 145.70. Antonio Caralt Casanova. 49.80; Carmelo Cots Salvans. 45.69; Crédito Agrícola Catalán. S. A. Barcelona. 129.35; Juan Cuscó Casanellas. Barcelona 36.79; Joaquín Escañola Canals. Barcelona. 60.29; Francisco Ferrer Soler. vicens Barcelona. 100.25; Alberto Fols Fí. 69.20. Ladrillos de Cemento. S. A. 49.37. José Sanmartín Gelabert. 56.20; Jacinto Mas Mestres. 27.79; Antonia Mercader Totusaus. Catilar. 121.40; José Mimó Vilardell. 92.20. Martín Nieto Gil. 52.89. Agustín Pedrol Grimo. 79.65; Rosa Rivas Junyent. 83.85; Juan Bautista Roda Tena. San Mateo. 26.97; Antonio Sánchez Robles. 82.95; Alfonso Vidal Rivas. 51.90.

Sucursal de Baza:

Ramón Martínez Bonillo. Baza. 45.50; José Martínez Pérez. Huércal-Overa. 31.40. Francisco Correa Correa. C. del Campo. 30.55; Juan Martínez Pardo. Macael. 34.27; Luis Mesas Ruiz. Benahadux. 84.00. María Dolores Cabrera. Baza. 84.65; Natividad Salazar Tamayo. Baza. 43.65; Nunciación García De gra. Huéscar. 101.05; Eloy Pérez Moya. Baza. 45.65; Carmen Miralles García. Baza. 108.85. Ana Dengra Lozano. Huéscar. 35.95; Torcuato Jiménez Ruiz Huéscar. 44.55; Bruno Jiménez García. Huéscar. 89.00; Florencio Gómez Romero. Puebla de Don Fadrique. 79.80; Evarista Trigueros Olivares. Huéscar. 49.55; Centro Agrario. Huéscar. 250.15; Antonio Madrid Arenas. Huéscar. 37.60.

Sucursal de Berja:

José María Arance Maestre. Laujar,

41.30; Gabriel Liroia Fernández. Dallas 55.90. Miguel Prados Salmerón. Berja. 38.38. Adela Restoy Martín. Fandón. pesetas. 71.85.

Sucursal de Boltaña:

Bernardino Alvarez Alvarez. Boltaña. 52.05; Antonio Abellán Velasco. Boltaña. 60; José Liedó Cunillera. Boltaña. 120.56; Ramón Guerra. Castejón de S. 117.60; Domingo Broto Fumanal. Morillo de Tou. 123.15

Sucursal de Bujalance:

Francisco Baena Venzalá. Bujalance. pesetas 49.50. Antonio Barchino León. Bujalance. 47.25; Manuel González de Canales. Bujalance. 78.65. Juan María Lara Ceballos. Bujalance. 59.25. Juana Medina Benitez. Bujalance. 4.90. Carlos González de Canales. Bujalance. 3.239.90 Margarita. Paula. Juan Francisco y Manuel Sotomayor Castañeira. Bujalance 328.50. Pompeyo Fernández Peña. Bujalance. 7.245.75; Francisca María Flores García. Bujalance. 1.989.85. Juan Ibañez Jurado. Bujalance. 58.75; Alfonso Gomáriz Serrano. Bujalance. 32.95; Bibiano Baena Venzalá. Bujalance. 229.40.

Sucursal de Burgos:

Domingo Rodríguez Hidalgo y otra. Sargentos. 1.389.10; Zacarías García Duque. Burgos. 112.15. Paraleón Carrero García. Burgos. 50.40; Sociedad Topográfica y Similares. Burgos. 926.70. Martín Blanco Juez. Vizcainos. 83.15; Tomás Pérez Díez. Ordejón. 180.70; Francisco Espinosa Rodrigo. Los Ausines. 150.75; Magdalena del Val Pérez Cardeñadizo. 106.10. Agapito López Arroyo. Orbaneja. 9.045.85; Julián del Campo Campo. Burgos. 977.61; Casiano Sáez Salcedo. Burgos. 5055. Cecilia Delgado Antón. Burgos. 68.40; Secundino Saiz Labrador. Lencos. 37.75; Claudio Abajo Abajo. Tejada. 283.35 Avelino Saiz Díez Villanar. pesetas 58.25; Valeriano Alvillos Marín. Pampliega. 87.55; Amalia Ruiz Maestró. Villasilos. 38.95; Juan del Campo Díez. Briviesca. 4.121; Angel Ibañez Martínez. Valdearnedo. 66.35; Celestino Monasterio Serrano. Valdazo. 452.02; Mariano Martínez Ramos. Valtierra. 1.175. Eusebio Arroyo Dorado. Villadiego. 297.95; José Alonso Rodríguez. Villadiego. 49.50; Dionisio Sáez Cameno. Sasamón. 37.70; Maximino Miguel Ruiz. Grijalba. 100.50; Juan Prada Barcena. Valdeoceda. pesetas 295.90; José Abad Fernández. Dobro. 1.238; Cirilo García Rodríguez. Quintana V. 34.56; Casimiro García Martínez. Aledo B. 47.57; Cirilo González Torres. Arroyo V. 159.82.

Sucursal de Cáceres:

Antonia Villarreal Bravo. Villa Rey 961.85; Ricardo López Montenegro. Cáceres. 225.25; Luis Jiménez Cáceres. Almarín. 273.45; Amalia y Nicolás Rodríguez. Cáceres. 319.33; Luis Holgado Godoy. Aliseda. 329.50.

Sucursal de Cádiz:

Guillermo Butrón Linares. Cádiz. 289.25 Consejo de Administración de Rutas. Cádiz. 56.35; Ignacio Chilla Giráldez. Cádiz. 45.95; Gonzalo Díezquez Redondo Maestró. 28.55; Antonio García Arrayas. Cádiz. 30.30; Enrique Jiménez Baena. Cádiz. 69.85; Juan López de Tamayo. Puerto de Santamaría. 3.000; Manuel Pacheco Jiménez. Cádiz. 26.65; Santiago Rodríguez Piñero. Cádiz. 33; Comunidad de Campesinos de Malcocinado. Benaup. 131.08. Juan Cruz Bancalero. Medina. 37.65. Josefa Domínguez Benitez. Medina. 36.97; Isabel Piñero Moreno. Chiclana. 46.55.

Sucursal de Calahorra:

Emeterio Ruiz Izquierdo. Corella. 44.65.

Sucursal de Calatayud:

Víctor Ibarra Juan. 39.50; Maximino Morete Morete. 78.10; Juan Noarbe Martelo. 37.15; José Sánchez y otro. 137.70; Félix Valenzuela de Hita. 45.15.

Sucursal de Campillos:

Francisco Galán Escalante. Teba. 37.35;

Nicolmedes Ruiz Calvente. Campillos. 36.23

Sucursal de Campo de Criptana: Rafael Baillo Manso. Criptana. 83.89; León López Longoria. Criptana. 58.45. Josefa Sánchez Manjavacas. Criptana. 73.95.

Sucursal de Caravaca:

Emilio López Sánchez. Cañada. 37.01; Pascual García García. Archivel. 29.40; Ginés González Olivares Bujeya Cehegin. 48.97. Mercedes Chico Belló Cieza. 35.20. Joaquina Porcel Tejedor. Cehegin. 65.50. Tesorero de Asociación de Obreros. Calasparra. 63.65; Joaquín Hernández Peñalva. 44.97

Sucursal de Carcagente:

Bautista Escandell Castelló. Carcagente. 99.75. Juan Rios Cogollo. Carcagente. 149.25. Emilio Tudela Ortiz. Carcagente. 275.85; José Yavá Picot. Carcagente. 44.37. Ramón Mas Algarra Carcagente. 36.46. Encarnación Serra Cogollo. Carcagente. 92.12. Ángela Villanobos Beravides. Puebla Larga. 51.10. Vicente Miñana Albeida. Puebla Larga. 36.47. Pedro López García San Juan de E. 54.69; Carlos Jiménez Miquel. Puebla Larga. 176.49. José Beltrán García. Villanueva de Castellón. 60.06; Cirila Pitars Dolz. Villanueva de Castellón. 37.17; Vicente García Pausá. Villanueva de Castellón. 34.34; Pascual Varo Marqués. Villanueva de Castellón. 47.92; Narciso Escuin Valls. Villanueva de Castellón. 102.90; Sindicato Agrícola Católico Villanueva de Castellón. 25.50.

Sucursal de Castellón:

Ignacio Machordom Serra. Almazora. 72.90. Sindicato Agrícola de San Juan. Tales. 72.75; José Allepuz Piquei. Onda. 26.45; Manuel Notaril Rochera. Villarreal. 64.15.

Sucursal de Cervera:

José Cases Vides. Cervera. 64.28; Luis Comerma Vilanova. Cervera. 74.20; Jaime Elias Ubach. Cervera. 89.60; Manuela Obiols Riera. Cervera. 47.16; José Gene Alseica. Concabella. 143.82; Juan Coma Mollé. Liort. 27.04

Sucursal de Constantina:

Demófilo Alejandro Montalvo. Azuaga. 47.70. Santiago Alvarez Sáez. Constantina. 43.30 y 49.19. Juan Alvarez Uroano. Constantina. 26.90; José Aranda Aranda. Constantina. 62.75. Carlos Aranda Marín. Constantina. 53.10; Fernando Aranda Marín. 60.30; Manuel Barneto Bellido. Lora del Río. 63.32; Vicente Cabanes Ferrer. Alcoy. 86.35; Juan Cartisó Aranda. Constantina. 33.05. Francisco Modesto Carmona. Constantina. 59.05. Francisco Carredano Segovia. 73.96. Pedro Díaz Sánchez. Constantina. 35.05. Manuel Fernández Contreras. Alanis. 38.15. Antonio Fuentes López. Constantina. 82.70 Tomás García Oeldrán Cartagena. 26. Basilio García Sánchez Salamanca. 32.75. Antonio López Macías. Constantina. 71.75; Horacio Moreno Fernández. Constantina. 51.85. Josefa Moreno Malmesat. Constantina. 54.85. Manuel Sánchez Corredor. Constantina. 44.45. Purificación Fuentes Hidalgo. Constantina. 31.70. Luis Vaquerizo Sánchez. Sevilla. 34; José Bailestros Muñoz. Constantina. 100; Gabriel Caballeros Sánchez. Navas. 61.75. Luis Leyva Guidobrc. Lora del Río. 86.40. Francisco Martínez Fernández. Lora del Río. 41.25; Serapio Naranjo Bover. Lora del Río. 40.60; Santiago Reyes Fondelva. Lora del Río. 30.95. Emiliano Sánchez García. Lora del Río. 27.50; Rafael Baeza Carballo Lora del Río. 43.96. Lucas Cepeda Naranjo. Lora del Río. 29.05; Rafael Conejero Ramos. Brenes. 53.80. Francisco García Calder Lora del Río. 35.75. Juan Antonio Gómez Castriello. Puebla de los L. 86.90; Luis Montoto González. Sevilla. 28.60; Julián Quintanilla de Flores. Lora del Río. 26.85; Angeles Reyes Medrano. Lora del Río. 42.55; Joaquín Domínguez García. Cazalla. 56.75. Francisco Conrabá Ruiz Canela. Cazalla. 53; José Conrabá Ruiz Canela. Cazalla. 54.75; Rafael Ri-

co Almenta, Cazalla, 51,70; Francisco Rodrigo Alvarado, Cazalla, 86,35; Manuel Velazquez Correa, Cazalla, 45,25; Gabriel Viciena Flores, Cazalla, 31,55; Rufo Pacheco Durán, Cazalla, 28,65; Cándido Alvarado Moreno, Guadalcanal, 54,34; José Ramos Fernández Daza, Guadalcanal, 73,05; Consuelo Vega Ruiz, Guadalcanal, 47,45; Anacleto Gallardo Gallardo, Llerena, 60,90; Juan Antonio Llanes Calderón, Guadalcanal, 34,65.

Sucursal de Córdoba:

Alfonso Herruzo, Córdoba, 42,21; Félix Ramos García Peña, Córdoba, 73,15; Ascensión Santaella Ariza, Córdoba, 37,85; Angel Suárez Varela, Córdoba, 81,52; José Torres Rodríguez, Córdoba, 46,69; José Palomares Corricarte, Córdoba, 77; Angela Delgado Alvarez, Córdoba, 100,90; Teodoro Ibañez Simón, Córdoba, 32,45; Alfonso López Serrano, Córdoba, 162,15; Concepción Aguilar Vargas, Córdoba, 398,25; Antonia Mira Dorado, Córdoba, 141,70; Enrique Poblete Ariza, Córdoba, 382,55; Enrique Poblete Alvarado, Córdoba, 811,05; Concepción Estévez Estepa, Córdoba, 128,70; Manuel Espejo Cisneros, Córdoba, 920,40; José Molina Ruiz, Córdoba, 142,35; Francisco Jiménez Caro y otra, Córdoba, 55,90; Rafael Delgado Carmona y otra, 187,30; Concepción Rey Heredia, Córdoba, 96,25; Enrique Poblet Ariza y otra, Córdoba, 782,35; Antonio López García, Córdoba, 87,15; Juan Hurtado Rojas, Córdoba, 191,35; Antonio Romero Cantos, Córdoba, 40,80; María Conde, 458,30; Luis Sánchez Gallego, Córdoba, 50; Manuel Ortega Gómez, Córdoba, 64,95; Luis y Dolores León Muñoz, El Carpio, 31,02; Francisco León Romero, El Carpio, 17,90; Juan de Dios Martínez, El Carpio, 32,50; Francisco Millán Muñoz y otros, El Carpio, 51,35; Rafael Benavides S. de Toro, Posadas, 50,25; Francisco Fernández Vallejo, Posadas, 36,50; José Rossi Reyes, Posadas, 51,05; Aniceto Utrera Godínez, Sabote, 78,45; Octavio Sánchez Tufiéz, Posadas, 1,468,90; Miguel Bustillo Urbarri, Posadas, 4,799,30.

Sucursal de Cuenca:

Francisco Bautista Blanco, Motilla del Palancar, 101,60; Alfonso Castillejo Villanueva, Motilla del Palancar, 30,60; Isidro Gil Saiz, Motilla del Palancar, 55,49; Andrés García Aparicio, Motilla del Palancar, 39,08; Domingo Lacor Ramos, Motilla del Palancar, 339,62.

Sucursal de Daimiel:

Fulgencia Díaz Fernández, Daimiel, 27; Teresa Florito Nieto, Villarrubia de los O., 27,85; Jesús Suárez Beamud, Villarrubia de los O., 85,70; José Martín Gil, Daimiel, 36,15; Emilio Peces Peces, Valencia, 41,70; José María Pérez Martín, Villarrubia de los O., 47,20; Emiliano Sánchez Crespo, Villarrubia de los O., 62,70; Dolores Fisac Gómez, Daimiel, 109,65; Amancia García de la Cruz, Villarrubia de los O., 65,80; José Gómez Limón González, Daimiel, 442,50; Semán López Abril, Villarrubia de los O., 155,95.

Sucursal de Denia:

Antonio Catalá Santacréu, Denia, 61,75; Soledad Gallego Melchor, Denia, 34,69; Antonio Marqués Nadal, Benidoleig, 134,58.

Sucursal de Don Benito:

Antonio Rubia Ruiz, Alagón, 190,15; Pio Canseco Flores, Villanueva de la Serena, 54,30; Antonio Rianza Martínez, Brihuega, 29,10; Antonio Tejada Romero, Villanueva de la Serena, 54,02; Angela González Carmona, Villanueva de la Serena, 61; Juan García Muñoz, Villanueva de la Serena, 809,25; María Tarín Carrión, Villanueva de la Serena, 41,80; Nicolás González Carranza, Madrigalejo, 111,95.

Sucursal de Ecija:

Andrés Almansa Sánchez, Ecija, 57,20; José García Montes, Ecija, 61,70.

Sucursal de Elche:

Enrique Alcaraz Martínez, Aspe, 41,95; José Pérez Pascual y otra, Aspe, 45,05.

Sucursal de Fregenal de la Sierra:

Antonio Cordón Timón, Fregenal, 75,60; Manuel Gallego Abril, Fregenal, 33,45; Aureliano Martín Cilleros, Salamanca, 26,75; Pedro Ramirez Diaz, Fregenal, 30,50.

Sucursal de Granada:

Hermenegildo Almirón Molina, Salar, 57,35; Soledad Benavides de Nestares, Granada, 31,20; Angel Casas Morales, Iznalloz, 71,40; Patrocinio García Gil de Gibaja, Granada, 93,05; Pablo Ibañez Ruiz, Granada, 41,35; Abelardo Linares García, Granada, 51,15; José Luzón Pérez, Granada, 43,30; Marqués de Buenavista, 49,20; Carmen Martín Claver, Granada, 142,25; Juan Molina Fernández, Pedro Martínez, 28,40; Juan de Orbe Lara, Pinos del R., 48,90; Juan Tangel Castellano, Granada, 105,50; Emilio Vilches Vilches, Alamedilla, 38,91; Adolfo Villena Saez, Granada, 30,50; Antonia Rodríguez Rodríguez, Granada, 65,14; Jerónimo Cabrera Pedrajas, Granada, 39,04; Jenaro González Rodríguez, Granada, 40,11; Fernando Argüelles Fernández, Granada, 26,45; José Schaffino Almela, Granada, 26,20; Carmen Martínez López, Granada, 27,51.

Sucursal de Hellín:

Angeles Fernández Alarcón, Hellín, 56,65; Andrés Aguilar Fernández, Hellín, 32,25; Eusebio Aguirre Arteaga, Hellín, 34,07; José Fernández Rodríguez, Hellín, 54; Serviliano García Muñoz, Hellín, 56,81; Pascual García Valverde, Hellín, 31,04; Ricardo Izquierdo Ruiz, 33,90; Matias Sánchez Pérez, Hellín, 35,70; Vicente Montañés Catalá, Hellín, 143,40; Heliodoro Pérez Pérez, Hellín, 68,55; Benito López Gómez, Tobarra, 38,70; Miguel Ochando González, 87,95; Manuel Colmenero García, Tobarra, 50,55; Luis Pericás Morros, Tobarra, 40,90.

Sucursal de Huelva:

Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, Nerva, 85,68.

Sucursal de Huesca:

Francisca Martínez Muñoz, Huesca, 38,55; Francisco Benedé Jayé, Piracés, 32,70.

Sucursal de Guadalajara:

Laureano Rodríguez Muriel, Guadalajara, 26,53; Celedonio Sánchez S. Silvestre, Guadalajara, 54,75; Mariano Ventosa Sigüenza, Guadalajara, 31,75; José Alcalde Pérez, Tendilla, 27,25; Modesto Bargallo Ardeval, Guadalajara, 149,48; Jesús Tortuero Sanz, Torrejón 120,65; Hermenegildo González Jadraque, Valdegrudas, 3,236,79; Julio Cascajero Sánchez, Chiloeches, 2,661,18; Eulogio Cascajero Sánchez, Guadalajara, 3,734,44; Rogelia Felipe Bermejo, Torija, 124,60; Manuel Abad Arroyo, Azuqueca, 98,85; José Farré Farré, Mohernando, 998,30; Guadalupe Herranz Domingo, Carrascosa del Tajo, 1,231,30; Marcelino Corral Noguel, Guadalajara, 47,15; Alejandro García de Castro, Valdeancheta, 151,60.

Sucursal de Jaén:

Fernando Aguila y Rada, Jaén, 53,25; Vicente Escoms Palauer, Jaén, 74,85; Juan José López Chica, Jaén, 57,55; Juan Martínez Ortega, Jaén, 80,35; Manuel Martínez Román, Jamilena, 45,40; Emilio Muñoz Vega, Jaén, 27,60; José María Valdivia Duro, Cazaililla, 36,72; Antonio Delgado Castillo, Jaén, 34,85; José Guindos Camacho, Jaén, 66,05; Pedro León de la Casa, Jaén, 71,85; Antonio Lendinez Lendinez, Jaén, 165,38; Joaquín Pancorvo, Jaén, 45,40; José Manuel Muñoz, Jaén, 1,652,10; Luisa Ortega, Jaén, 66,90; Idefonso Ramírez Rodríguez, Jaén, 81,30; Antonio, Aguilera Martos, Jaén, 36,70; Juan José González Moreno, Jaén, 152,15; Rafael Martínez Capón, Jaén, 49,65; María J. García Moreno, Jaén, 86,45; Aurora Chaves Montero, Jaén, 50,55; Pilar Bejarano Mintuno, Jaén, 43,50; José Merino Martos, Jaén, 37,90; Carmen Pareja Pérez, Jaén, 63,60; José María Latorre Gámez, Jaén, 76,65; Sebastián Giménez Fidalgo, Jaén, 42,35; José Molina Bezmár,

Jaén 37,10; Caja de Socorros y Pensiones Oficiales y Auxiliares Notaría de España, Jaén, 2,567,35; Capilla Candelija Montoro, Jaén, 246,90; José Morral Almagro, Jaén, 111,70; Francisco del Moral Aranda, Jaén, 51,65; Angeles Padilla S. Alcázar y Angeles Trujillo, Jaén, 56,20; Isabel Palacios Colón, Jaén, 39,90; Antonio Vallecillo Polaina, Jaén, 42,15. Encarnación y Josefa López Mena, Jaén, 136,80; Juan Castro García, Jaén, 36,85; Francisco Castellano Castellano, Jaén, 102,70; Bruno Megias Cano, Jaén, 42,30; Juan Eslava Castro, Jaén, 65,95; Angeles López de la Casa, Jaén, 174; Julia Codorniu Rocandio, Jaén, 37,87; María del C. Moral Moral, Jaén, 71,80; Rosario Rodríguez Lanzás, Jaén, 1,480,80; Manuel Gómez Sabariego, Jaén, 81,05; Rosalía del Moral y Moral, Jaén, 48,65; María Teresa de la Cruz, Jaén, 61,75; Juana Reches Casas, Jaén, 57,60; Inés Robles, Marquesa de Cullar, Jaén, 43,45; Teresa Mesías Aranda, Jaén, 200; Angeles Cañadas Pastor Jaén, 193,05; Pura del Moral Rubio, Jaén, 25; Francisco Ferrer Baño, Jaén, 288,65; Secretario Junta Provincial de Transportes, Jaén, 125,80; Alicia Ramírez Rodríguez, Jaén, 34.

Sucursal de La Linea de la Concepción:

María Capote Salas, La Linea, 69,95; Miguel Exposito Fernández, La Linea, 66,09; Carlos J. Krauel, La Linea, 123,75; Miguel Molina Aguado, La Linea, 148,96.

Sucursal de León:

Ramón Alonso Mufiz, Valderas, 43,55; Miguel Alonso Cii, de León, 72,37; Florinda García Rodríguez, Lánzara, 68,69; Ponciano Rodríguez Barba, La Vega, 69,31; Alberto Santamarta de la Mata, S. Martas, 28,13; Anibal Fernández García, Pesquera, 46,73; Teresa Cubero Fernández, Membrive, 54,28; Rosa Llama Suárez, Campo, 45,26; Máximo Meana Meana, León, 37,74; Patricio y Teresa Bayon Vera, Redipollas, 30,64; Damiana Fidalgo Valencia Chozas, 28,12; Pablo Fernández González, Tolliba, 36,88; Ricardo Fernández Diez, La Vecilla, 50,09; Teodomiro Villarroye Rodríguez, Mariara, 27,76; Antonio Pastrana Cascallana, Luengos, 32,02; Valeriano Alvarez Rubio, Lorigal, 34,12; Amentino Pérez Lombé, Espinosa, 32,77.

Sucursal de Linares:

Jacinto Martínez Ortega, Linares, 291,15; Consuelo Giménez Palacios, Linares, 61,65; Manuel Maeso Abibar, Linares, 41,75; Eudoxia San Román Gomez, Linares, 46,55; José Carvajal Diez, Baeza, 131,05; Segundo Jurado Cejudo, Baeza, 1,391,75; Enrique Moreno Agrela, Baeza, 33,90; Araceli Ramírez Sánchez, Baeza, 1,237,05; Victoria Revuelta Ramírez, Begíjar, 283,67; Alejandro Company Campos, Baeza, 44,85.

Sucursal de Logroño:

Emiliano Díaz de Greño Fernández, Lumbrales, 87,55; Ignacio Ruiz Sáenz de Santa María, Logroño, 323,45; Fructuoso Díaz de Cerio, Logroño, 84,10; Bienvenida Montón Zurbano, Acedo, 71,20; Felisa Fernández Blanco, Logroño, 113,60; Victor Bujanda Alvarez, Logroño, 93,35; José Castel Saenz, Logroño, 59,40; Manuel María Farias Apellániz, Logroño, 52,80; Fidel García Parra, Viniestra Arriba, 25,49; José García Gallo, Logroño, 59,20; Manuel Motos Bautista, Logroño, 46,50; Julio Lerena Nájera, Logroño, 49,45; Emeitero Ruiz Izquierdo, Corella, 44,65.

Sucursal de Madrid:

Fernando Acedo-Riño Caraba, Madrid, 84,20; Agustín Serapio Alonso Morillas, Madrid, 112,35; Pedro Antonio Martínez, Madrid, 76,60; Mateo Azpeltia Esteban y Luis Azpeltia García, Madrid, 100,85; José y Eusebio Caro Cañas, Madrid, 175,25; Serafín Cortés Riva, Madrid, 180,80; Jerónimo Corrales Cano, Madrid, 102,53; Atanasio Escolar Martín y José Escolar García, Madrid, 75,50; España-Filipinas, Madrid, 131,50; Estañifera de Arosa, S. A., Madrid, 190,57; Rogelia Fernández, Martínez, Madrid, 101,85; Ma-

nueva Figuerola Navarro, Madrid, 177,70; Juan García Villa Toro y Martínez y Eladia Giménez Cuevas, Madrid, 104,65; Emilio Llorente Uceda, Madrid, 164,62; La Mutua de Madrid, Madrid, 78,47; Maravillas Ocaña Pina, Madrid, 92,80; Angel Palacio Bernal, Madrid, 125,61; Antonio Pimentel Gamazo, Madrid, 125,55; Manuel Torres Ornila, Valencia, 134,75; Francisco Ramírez Hernanz, Madrid, 81,45; Joaquín y Luis Martínez Martínez, Madrid, 130,50 Upliano Valdegrama de la Iglesia, Madrid, 851,25; Valentín Alonso, Nueva York, 98,85; Ramón Fernández Campa, 93,60; Ramón García, Donosa, 98,10; Mme E. Haranguer, Menton, 320,80; Agustín Justel, New York, 98,85; M. Mailloa Schubert, Manay, 528,50; Aurelio Sánchez Cividane, New York, 98,10; Diego Sánchez, New York, 265,35; Enrique Veira y José A. Suárez, New York, 98,10; Andrés Villar López, New York, 98,10.

Sucursal de Málaga:

Luis Barbado Maduño, Málaga, 28,69; Francisco Cabrera Leiva, Málaga, 73,07; Félix Corrales Aparicio, Málaga, 28,95; Antonio Dorda Miquel, Málaga, 53,15; Leopoldo Galán Llinas, 47,39; Epifanio García Moreno, 76,80; Gelharnd y Cia., 26,10; José María Inojosa Lasarte, 41,08; Eduardo Marín Pardo, 75,38; Nuestra Señora de las Nieves, 50,49; Leopoldo O'Donnell Vargas, 89,88; Argimiro Pérez Tabernerero, 43,60; Miguel Pérez Velasco, 31; Helodoro Ramos Ramos, 37,49; José Torreblanca Mora, 81,62; Carmelo Collet Busquet, Coin, 45,75; José Gómez Galliano, 42,15; Francisca Rubia Rebollo 52,15.

Sucursal de Manzanares:

Pedro José Elípe Saldaña, Manzanares, 29,05; Roque Mazarro Díaz-Pinés, 33,66; José Torres González, 29,20; Trinidad Ubeda Lozano, 27,12; Adela Mazarro Gutiérrez, 30,55; Mariana Manzanque, 71,20; Fernando Villegas Camacho, 40,85; Ricardo Roncero Díaz Piné, 39,95; Francisco García Doselijo, 42,70; Segundo Alhambra Viñuesa, 33,80.

Sucursal de Medina de Rioseco:

Narciso Alcalá Corral, Medina de Rioseco, 122,90; Francisco Pérez Velasco, 86,80; Diodoro de Dios Santos, 5,481,90; Gregorio García San José, 50,23; Amparo del Caño García, 75,85; Agueda Pérez Gutiérrez, 37.

Sucursal de Melilla:

Carlos Amigo Valverá, Melilla, 93,50; Josefa Botella López, 51,20; Francisco Castelló Costa, 37,20; Francisco Fernández Pascual, 92,40; Francisco Vizcaino Gómez, 44,80; Francisco y Enrique Macía, 133,90.

Sucursal de Montblanch:

José Valcels Escalé, Santa Coloma, 49,90; José Valcels Albareda, Civit, 35,25; Francisco Roca Solé, Argensola, 68,06; José Moncusí Solé, Plá de Santa María, 91,87; Ramón Duch Golano, Santa Coloma, 79,67; Lorenzo Bosch Cruvió, Santa Coloma, 36,55; Gabriel Abelló Solé, Vallfogona, 35,59; José Cunillera Compte, Santa Coloma, 88,16.

Sucursal de Montilla:

Salvador Laguna Carmona, Fernán-Núñez, 36,25; Alfonso Torres Galindo, 51,80; Eulogio Montero Luna, 105,35; J. sefa Crespo Huertas, 36,45; Francisca López Gómez, 158,50; Concepción Torres Benavente, 178,17; Blas Giménez Toledano, 62,82.

Sucursal de Morón de la Frontera:

Feliciano Candáu Pizarro, Morón, 26,88; Abelardo Gil Leónis, 31,93.

Sucursal de Motril:

Juana Armada Gómez, Motril, 45,30; Juan B. Bursutil, 286,30; Mariano Cuevas Giménez, 183,23; Jaime Herrero de Miguel, 182,82; Antonio Linares Nuño, 383,76; Francisco Martínez Ponte, 39,45; Ramón Rivas Pérez, 26,39; José Rodríguez Bolívar, 38,32; Cayetano Ruiz Moreno, 92,13; Enrique Trebilla Padriar, 51,62; Laureano Vázquez Vázquez, 96,78; Ignacio Guerrero R. de Morales, 80,93;

Juan A. Martínez Méndez, 102,36; Manuel Martínez Sierra, 49,50; Manuel Rubinos Barros, 39,44; Asamblea de la Cruz Roja, 45,13; Dolores García Gutiérrez, 43,78; Antonio Pérez Salguero 22,32; Carmen Pretel Pérez, 77,89; Antonio Montero Castilla, 31,62; Manuel López Correa, 205,01; Florianio Pérez Martín, 30,10; Juan Fenoll Girona, 806,59.

Sucursal de Murcia:

Antonio Carrillo Gómez, Murcia, 31,06; Francisco Belmonte Martínez, 73,70; Manuel Montoya Cerveto, 33,20; Pablo M. Sánchez Silva, 73,75; Juan de Aguilar Amat, 44,65; Josefa Romero Barbera, 80,25; Remedios Giménez Quiles 66,30; Manuel Navarro Martínez, 40,90; Francisco Martínez, 48,50; Pascual García Vizcaino, 99,86; Patrocinio y Remedios Cortés, 29,90; José Piñero Guirao, 41,45; Miguel Sánchez Abellán, 97,99; Algeles Pellicer Moreno, 31,80; Andrés Martín Albert, 36,75; Pedro A. Fernández Ríoz, 38,50; Blas Pastor Gomáriz, 96,50; Antonio de la Peña Seijas, 29,25; Laura Núñez Fernández, 53,70; Josefa Rivera Almela, 62,05; Carmen Fernández Capel, 30,65; Juan Tornero Teixidor, 32; Juan Frutos Carcelés, 41,40; Laureano Aibadalejo Ayuso, 40,70; Gregorio García Martínez, 40,90; Antonio López Ros, 41,65; Isabel Giménez Ortiz, 71,15; Juan J. Martínez Nicolás, 40,10; Salvador Monzó López, 45,50; Juan Céspedes Nicolás, 67,50; Juan Segovia Martínez, 29,10; Mercedes Martínez Afortio, 31,75; Mariano Illán Gambín, 66,80; Mateo Álvarez Martínez, 29,60; Pedro Simó Andrés, 29,65; Dolores Guzmán Iler, 76,11; Antonio García de Iuz Ballonas, 27,45; Baldomero Gullén Sefura, 29,65; María Jesús Pozo, 26,85; Juan Llorens Lerner, 37,51; Pilar Zurbano Zudeire, 66,60; Fernández Fernández Reyes, 57,25; Antonio Nicolás Bravo, 38,90; Pedro García Romero, 43,25; Antonio Taurón Guirao, 39,55; José Muñoz López, 44,10; María Dolores Lozano Mata, 83,60; Pascual Lucas Conesa, 35; Carmen Albaladejo Portillo, 58,65; Antonio Sánchez Minguéz, 37; María Josefa Sainz del Olmo, 35,85; Mariano Zaragoza Rubio, 38,75; Carmen Vivancos Avilés, 74,90; Encarnación Padilla Barrios, 26,15; Josefa Garrigues Pérez, 64,10; Dolores Izquierdo, 29,32; Sociedad Cooperativa de Labradores de P. Arboleja, 99,25; José López Fernández, 83,55; Pedro Roig del Monte, 33,30; Salvador Levi, 31,15; José Pérez López, 50,90; José Valchí Martínez, 25,40; Josefa Sánchez Hernández, 32,55; José Alcázar Llamas, 60,45; Antonio Casahín Albaladejo, 22,50; Mariano Ruiz López, 63,05; Concepción Tobar, 26,15; Anna Gloor Seghumperlin, 29,64; Antonio Hernández García, 41,65; Ascensión Alemán Pérez, 51,15; Manuel García Mira, 97,19.

Sucursal de Naval Moral de la Mata:

Eliseo de Buen Lozano, Naval Moral de la Mata, 110,44; Baltasar Tapia Vicent, 73,90; Domingo Camacho Camacho, 54,15; Benito Nuevo López, 110,90.

Sucursal de Onteniente:

Enrique Lorente Moreno, C. de Rugat, 84,40.

Sucursal de Orihuela:

Antonio Mañogil Huertas, Orihuela, 44,95; José María Ballester Mesguer, 46,85; José García Ruiz, 33,17; Caia de Ahorro el «Yunque», 30,65; Agustín Pesccepto Sánchez, 60,25; Anita Magro Mas, Callosa, 34,60; Victoriano Pineda Mula, 33,75.

Sucursal de Oviedo:

Alfonso Gómez y Emilia Granda, Oviedo, 44,80; Florentina González Heras, 23,85; Juan Lorenzo Arias, 70,30; Jacinto de la Losa y Angeles Calero, 53,05; Angeles Llamazares Hurtado, 28,50; José y Francisco Llona Mardaraz, 33,40; José María Magadán Sánchez, 84,80; Manuel Méndez Díaz, 88,40; Ramiro Méndez Ramas, 29,42; C. Merino Villaguino,

63,25; Fulgencio Mier Oliver, 88; Celestino Morilla Pando, 62,85.

Sucursal de Palencia:

María Luisa Doncel Alonso, Palencia, 146,90; Teodosia de la Mata, 43,05; Eusebia San Millán Argüeso, 67,45; Francisco Martín García, 225; Deodato Fernández Amor, 430,45; Santiago Moro Moro, 66,15; Ramiro de Castro París, 45,05; Agustín Pascual Higuelmo, 270,10; Teodosio Lomas Luis, 1,379,65; Sirio Sanabria Dueñas, 32,35; Caridad Esteban Monje, 1,676,75; Eulogio Ausín Cantera, 37,05; Ramona Martín Cidón, 34,45; Ericerto Fernández Muñoz, 734,65; Desiderio Moro Reol, 73,18; Enrique Ramírez Burgos, 229,30; Tomás Rodríguez Zarracina, 1,499,42; Julio Soler Roguer, 165,40; Milnervino Guerra Roco, Villada, 42,85; Feliciano López Rodríguez, 52,90; Justo Roco Franco, 35; Esteban Durántez Tejerina, 37; Juan Ramón Paredes, 50,60; Carolina López de Mazas, 75,15; Comodoro Escolar, 1,504,50; Juanita Somoza Moncada, 37,10; Félix González Frechoso 37; Pedro Pardo Hernández, 44,80; Benigno Merino López, 37.

Sucursal de Palma de Mallorca:

Gabriel Huguet Llull, Palma de Mallorca-Felanixt, 39,85; Antonio Sagrada Gomila, 59,10; Gabriel Rebaso Comila, La Puebla, 26.

Sucursal de Pamplona:

Simón Liberat, Pamplona, 29,75; Félix López de Pariza, 49,75; Pedro Miquelet Villanueva, 56,36; Cirilo Moreno Morales, 58,15; Esteban Gurrizabal, 40,80; Nicolás y Catalina Pérez Pérez, 31,70; Eulogio Ramírez, 47,45; Baltasar Tuumbay Cia, 32,50; Manuel Ortiz Esrasa, 89,50; Ignacia Erandonea Macirena, 78,10; Cirilo Moreno Morales y María Luisa Moreno Valero, 3,136,25; Evelia Pérez Serrano, 125,50; Sebastián Pérez Serrano, 148,20; Pilar Pérez Serrano, 73,60; Isidro Ibañez Pastor, 172,95; Donato Cervera López, 135,90; Celestina Beopé Lanco, 67,95; Julio Cabezas Serrano, 4,705,85.

Sucursal de Plasencia:

Rodrigo Cepeda Huertas, Plasencia, 86,35; Manuel Margín Sánchez, 846,94; Emilio Tostado Arroyo y Purificación Tostado, 1,035,55.

Sucursal de Pozo Blanco:

Francisco Peralbo Garrido, Pozo Blanco, 43,14; Plácido Escribano Olmos, 64,53; Sociedad Fraternidad Agrícola, 398,09; Sebastián Blanco Copado, 78,40; Raimundo Sánchez Aragón, 77,40; Bernabé Velarde Cañuelo, 211,15; Elías Esquina Muñoz, Hinojosa del Duque, 66,51; Cipriano Jurado Pua, 34,38; Ramón Nieto Montesinos, 103,15.

Sucursal de Puente Genil:

Miguel Velasco Sánchez, Puente Genil, 125,10; Sección de Colonización de Bolsa y Trabaja, 1,242,45; Andrés Molina y Dolores Muñoz, 203,35; Araceli Cuenca Guasch, 69,50; Francisco Moreno Peral, 378,55; Francisco Casauca Prieto, 74,75; Narcisca Segura García, 222,60.

Sucursal de Puertollano:

Dionisio Calero y Aurelia Ubeda, Puertollano, 48,04; Serafin Velasco Giménez, 35,25; Antonio Mora Molina, 179,65; Mercedes Ubeda Gómez, 52,05; Claudio Pastreana Giménez, 44,45; Wenceslao Cordeiro Morales, 57,20; Juan Tomás Jiménez, 31,69; Victorio Martínez Pontremuli, 98,12; Juan Antonio Moreno Tirado, 78,94; Fructuoso Arias Sánchez, Almodovar del Campo, 95,75; Tomás Ortiz Espinosa, 36,90; Daniel Sánchez Bisquerts, 38,65; Antonio Villa Cañizares, 62,30; Bienvenida Muñoz Toribio, 69,10; Emilia Costi Gómez, 167,42; José Costi Monte, 141,64; Ramón Morales Moreno, 58,06; Felipe Sánchez de la Fuente, 97,57; José L. Serrano Ubierna, 82,53.

Sucursal de Quintanar de la Orden: Vicente Gallego Ruiz, Quintanar, 94,30; Ignacio Ramos Ortiz, 57,50.

Sucursal de Reinosa:

Tomás Revilla Toribe, Reinosa, 28,30;

María Peral, 32,50; Ignacio García García, 73,85; Mariano Herranz Galvez, 43,35; Juana Alcalde Oviedo, 42,75; Siro Machio Gutiérrez, 38,40; José Díez Díez, 64; María Rodríguez Soto, 83,95; Antonio González González, 46,60; Felicitas Rodríguez Santiago, 90,40.

Sucursal de Requena:

José Cervera Pérez, Requena, 146,25; Jaime Pons Got, 50,50; Cándido García Pérez, 123,15

Sucursal de Ronda:

Isidoro Blázquez Marín, Ronda, 36,20; Benito Valverde Guerrero, 30,99; José María Grande Uribe, 102,02; Junta Económica de Segunda Enseñanza, 72,75; Jaime Lamas Laportela, 51,75; Valentín Marqués Callejo, 62,43; Francisco Méquides Herrera, 77,45; José Luis Ortega Durán, 31,89; Matías Oniga Romero, 30,55; Francisco Durán Peñalver, 158,05.

Sucursal de Salamanca:

Pancracio Montero Marcos y Alfaro Montero Morales, Cubo de Don Sancho, 52,26.

Sucursal de Salas:

Servando Alonso Requejo, Salas, 72,60; Marcelo Menéndez Díaz, 86,70; María González González, 45,68; Jesusa Cuervo Fernández, 25,25; Manuel Moro Alvarez, 31,63; Luis Alvarez Suarez, 71,78.

Sucursal de San Clemente:

Rafael Alvarez Mendizabal, Pedronedas, 56,50; Pedro Ant. Martínez Bonilla, El Provencio, 121,95

Sucursal de Santaña:

Luis Gebenois Laberdat, Santaña, 64,58; Felipe Peña Martínez, 62,30; Gregorio Villarias Lopez, 103,44.

Sucursal de Segovia:

Avelino Escorial Bernabé, Segovia, 48,35; Julian Fernández Rincón, 56; Clemente González Calvo, 90,67; Dámaso Heras Soto, 45,10; Inés Santos Suárez, 45,15; Isaac Sánchez Martín, 29,30.

Sucursal de Tárrega:

José Piñols Masso, Tárrega, 26,80.

Sucursal de Tineo:

Hortensia Parrondo, Tineo, 50,85; Ignacio Fernández Pérez, 47,75; Ramón Alba Alba, 45,65; Manuel Rodríguez Fernández, 54,40; Teodomiro de la Cruz, 47,10; Laura Pérez, 33,10; Manuel Villar Garrido, 29,25; Pilar Ron Díaz, 32,45

Sucursal de Toledo:

Felix Aguado Moreno, Toledo, 162,15; Asociación de Funcionarios Municipales, 56,60; Ayuntamiento de Cabañas, 29,96; José Bernal Encabo, 84,90; Antonio Casanova Cortés, 39,65; Antonio Dema Girado, 87,50; Tiburcio Salcedo Mendizabal, 128,50; Juan González Salinas, 64,05; Julio Robledo Martín, 78,60; Francisco Sánchez López, 132,05; Francisco Sánchez Ruiz, 87,50; Francisco Giménez Doblado, 51,05; Nicasio Martín y Teresa Vazquez, 59,80; Gerarda Serrano del Viso, 115,60; Teodora Fernández García, 115,65; Isidra Sánchez Zamorano, 115,65; Angela Aparicio Dominguez, 115,65; Ramón García Moreno, 87,65; Antonia Font Pozas, 124,80; María Luisa Gallego Escobar, 54,45; Manuel Gómez Hernández, 111,20; Carmen Lara Díaz, 114; José Trepát, 233,10; Antonio Hernández Alonso, 168,50; Alejandro Pedraza y Flora González, 71,95; Carlos Sánchez Collogudo, 149,05; Pablo García Sánchez, 53,15; Mariano Artalejo de la Cuerda, 48,30; Pablo Gómez Alvarez, 33,45; Eladia Pérez Corroto, 68,60; Petra Ruiz Fernández, 56,70; Adolfo Arroyo Fernández, 190,90; José Gallego Cao, 35,20; Margarita Moreno Delgado, 114; Eduardo Ruiz Fernández, 36,30; Antonio Muros Segovia, 36,35; José Niño y Aurelia Asensio, 113,75; Antonio del Cerro y Micaela Hernández, 81,30; Vicente Conde Alonso, 152,50; Carmen López García, 39,60; Elena Sierra, 48,55; Justa Pinilla García, 33,80; María Besoita Arruz, 52,60; Aniceto Ortega Martín, 94,50; Nieves Corroldo Somacarrera, 162,50; Eduardo González Alegre, 65,65; Pilar Manzaneque Cogolludo, 76,65;

Alfonso Guzmán Pinillo, 40,45; Carmen Vicenta Conde, 43,90; Balbino Ari Galindo, 44,46; Juan Bautista de la Ascension, 61; Angel García Díaz, 87,05; Jose Hernández Pardo, 46,20; Francisco Barroso García, 75; Ajejo Portillo Lopez, 73,50; Angeles Rodriguez Casero, 46,65; Mariana Rodríguez Campo, 389,35; Vicente Carrasco Hidalgo, 53,65; Luis Díaz Moreno, 143,95; Club Ortega, 153,50; Benito Casado García, 79,90; Marcial Magán González, 46,45; Luis del Moral Pulido, 98,85; Rogelio López Canto, 61,20.

Sucursal de Tomelloso:

José Rueso Ruiz, Tomelloso, 32,30; Cándido Paris Chacón, 93,75.

Torrelavega:

Antonia Díaz Gutiérrez, Torrelavega, 156,09; Valentín Sáez Gutiérrez, 165,25; Francisco Real Peña y otro, 48,20; Filomena Martínez Collante, 90,39; Balbina Cobo Pérez, 95,06; Cándida Pérez Vitores y otro, 32,27; José y María Diestro Peña, 34,05; Fernando Fernández Noriega y otro, 42,68; Enriqueta Halfman Laxano, 51,25; José Antonio Gómez Revuelta, 145,07; Antonio Díaz Gutiérrez, 156,09; Valentín Saiz Gutiérrez, 165,22; Francisco Real Peña, 48,20.

Sucursal de Totana:

Bartolomé Bena Gallego, Totana, 72,50; Antonio Díaz Cañabate, 71,55; Inés García Martín, 31,05; Juan A González Gallo, 111,40; Clara Lengó Gargallo, 86,59; Morales Cánovas García, Lida., 57,98; Juan Bautista Navarro y Cánovas, 30,10; Alfonso Romero Alazarin, 73,50; Luis Vera Bivancos, 38,35.

Sucursal de Ubeda:

Pedro Anula Rodríguez, Ubeda, 44,55; Comisión Especial Gestora, creada por Decreto del 18 de julio de 1931, pesetas 59,28; Miguel Condado Valenzuela, 39,75; Gregorio de la Parra Gorriti, 55,95; Francisco Pérez Contreras, 34,75; Mateo Moreno Lazaro, 26,50; Carmen Pérez Montesinos, Cazorla, 65,30; Roque Frías Palomares, Beas de Segura, 18,45; Manuel Martínez Piña, 99; Eduardo Ruiz Piña, 85,34; Luis Ruiz Piña, 64,18; Saturnino Sánchez Frías, 115,95; Lorenzo Cordero Trigüentes, 76.

Sucursal de Valdepeñas:

Escolástico Barrios Muñoz, Valdepeñas, 52,98; José Benavides Vargas, 52,75; Vicente Fernández Guzmán, 36,95; Emilio Piñols Gómez, 44; Pascual Lea Martín, 83,12; Faustino Megías Galán, 31,53; Faustino Peregál García, 30,80; José Zurita Morata, 136,50; Aracelina Degado Calderón, 177,46; Antonio Barrera García, 53,93; María Villanueva Palacios, 98,63

Sucursal de Valencia:

José Cervera Pérez, Requena, 146,25; Jaime Pons Cots, Campo Arcis, 50,50; Cándido García Pérez, 123,05; Juar Durant Pedro, Pedro Martí Fregil y Salvador Félix Martí, Cullera, 1.260,92

Valladolid:

Julio Rodríguez Sanz, Peñafiel, 95,10; Juana Fernández Bombin, 176,91; Elgacia Arenas Martín, 69,76; María Rodríguez Frutos, 99

Sucursal de Valls:

Alfonso Domingo Casas, Valls, 111,65; Francisco Peris Costas, 11,35; Luis Cendros o Magdalena Gassó, 68,05; Antonia Abella Rodón, 112,65; Raimundo Masagüe Alemany, 75,15; Juan Riuz Berrán o María Pujol, 137,90.

Sucursal de Vélez-Málaga:

Francisco Calvo Fernández, Vélez Málaga, 68,50; Juan González Gómez, 28,85; Antonio Gutiérrez Torres, 48,50; Juan López Ramos, 282,20.

Sucursal de Vera:

Francisco Pérez Contreras, Vera, 57.

Sucursal de Villacañas:

Angel Sánchez Harguindaig, Villacañas, 39,55; Salvador Arribas Rodríguez, 73,10; Francisco Cano Ruiz, 39,80.

Sucursal de Villanueva de Córdoba: Acción Agraria de Villanueva de Córdoba, 3.578

Sucursal de Villanueva de la Serena: Antonio Ríaza Martínez, Brihuega, 29,10; Antonio Tejada Romero Villanueva, 54,02; Juan Estanislao Pozo Manchado, 621,65; Isabel Guerrero Parra, 43,05; Angela González Carmona, 61; Juan García Muñoz, 809,25; Juan Alvarez Lozano, 824,19; María Tarinca Rio, 41,80; Nicolás González Carranza, 111,95.

Sucursal de Villaviciosa de Asturias:

Luciana Rivero viuda de Pérez, 41; Luis Valdés Suardiaz, 283,95; Laureano Cabezas y Angela Medio, 896,82; Jose María Martínez Tiniella, 29,75; Salvador Vallina Berros, 65,50; Carmen Pons y Obdulio Vega, 295,50; Grupo de Excursionistas Escolares, 54,70

Sucursal de Villena: Roque Campos Calzada, 79,85

Sucursal de Zafra:

Manuel Laguarda Ortiz, Zafra, 31,95; Tomas Simó Simó, 35,95; José Ramos Martí, 37,50; Sociedad de Trabajadores de la Tierra, 120,25; Tesorero Cantina Escolar, 38,99; Antonio Velasco Noriega, 34,29; Dolores Herrero Lansa, 85,67; Narciso de Camps de Casanova, 573,47; Diego Bardón García, 331,40; María Ramírez Cruz, 51,76.

Sucursal de Zamora:

Adrián Esteve Torres, Puebla de Sanabria, 45,20

Sucursal de Zaragoza:

José Basurte Sanchez, Tarazona de Aragón, 55,70; Joaquín Tosantos Salazar, Tarazona de Aragón, 50,50.

Sucursal de Santander:

Manuel Amo Vélez, Saro de Carriedo, 48,50; Agustín Arronte Arnaiz y otra, Navajeda, 61,85; Mateo Barquín García, Santander, 189,40; Cirila Cabrillo Martínez, Madrid, 767,30; Manuel Carpintero Llorente, Astillero, 291,20; José Manuel Collantes Arrel y Manuel Collantes Arce, Puente Viego, 57,75; María Teresa Collantes Arnal y Juana Arenal Castillo, Puente Viego, 41; María Eugenia Cuesta Pardo Santander, 155,55; Rita Canal Secada Matienzo, 31; Luis Diego Quintana y Josefa Muñoz Vega, Villacarriedo, 36,45; Pedro Fombellada Poldura, Santa der, 48,50; Clemente García Luquero, Santander, 90,30; Miguel Angel García Lassalletta y Josefa Maestre Casalls, 88,40; Manuel Gil Cano, 128,75; Tomás Gómez Caviades, Frama-Potes, 108,50; Estina González Gresgallo, 961,05; Gertrudis González Pando, Cambarco-Potes, 3.162,50; Leopoldo González Fernández, 77,15; Rogelio Gonzalo Somoano, 45,15; Jesús Gutiérrez Alvarez, 132,50; Felipe Iglesias Fernández, 1.616,55; Rafael Losada Fernández, 151,80; María Macho Campuzano, Muriedas, 124; Angel Pedraja Vega y Eloisa del Río Laurénsón, Santander, 37,35; Avelina Portilla Hoz de Aneró, 318,20; María Ramirez Prieto y Constanza Ramirez Prieto, 31,90; Isaias Ramos Rómo, 43,95.

Madrid, 5 de octubre de 1956.—El Jefe de la Contabilidad general (ilegible).—Visto bueno: El Subdirector general (ilegible). 10.126-P.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 4 del próximo mes de diciembre se pagará en las oficinas de la Sociedad (calle de Ibañez de Bilbao, núm. 2), el dividendo acordado repartir a las acciones ordinarias, serie A y serie B, por el Consejo de Administración, previa presentación de los extractos de inscripción y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Bilbao, 12 de noviembre de 1956.—Eduardo de Aznar y Coste, Director Gerente.

11.185-P.

**AZUCARERA DE SALOBREÑA,
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO,
SOCIEDAD ANONIMA**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 de diciembre próximo, a las dieciséis y media horas, en primera convocatoria, y a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle de Ibiza, núm. 33, tercer centro izquierda, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1955-56.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1956-57.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo.
11.186-P.

**COMERCIAL DEL GRAMOFONO-
ODEON, S. A.**

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error de imprenta en el anuncio de convocatoria de esta Sociedad (11.157-P.), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 316, correspondiente al día 11 de noviembre de 1956, página 3918 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice «Compañía del Gramófono-Odeón, S. A. E.», debe entenderse «Comercial del Gramófono-Odeón, S. A.»

**FINANCIERA DE CAPITALIZACION
Y AHORRO, S. A.**

Compañía General de Capitalización
Calle Recoletos, 6.—Teléfono 25 94 95

MADRID

Simbolo de amortización premlado en el sorteo del presente mes de noviembre:

1.264

11.198-P.

**ALMACENES GENERALES DE PAPEL,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del corriente mes de noviembre, a las doce de la mañana, en los locales de estas oficinas, calle de San Oropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el Balance correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, Luis Goya Mendizábal.
5.847—P.

CEMAR EXPORTACION, S. A.

Por orden de la presidencia, y en ejecución de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Caspe, número 31, de esta capital, en primera convocatoria, a las diez horas del día 5 de diciembre próximo, y en segunda convocatoria, a las doce horas del siguiente día 6 del mismo mes del corriente año, al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre las propuestas que formula el Consejo de Administración respecto a la disolución y liquidación de la Sociedad; aprobación, si se entendiere procedente, del inventario y balance al día y de la gestión de dicho Consejo de Administración; designación, en su caso, de

los liquidadores precisos y de la persona o personas que hayan de otorgar las escrituras públicas correspondientes o necesarias y cuantas otras decisiones la propia Junta estime pertinentes tomar para la mejor ejecución de sus acuerdos.

Los señores accionistas podrán ejercitar sus derechos asistiendo a la reunión, si son poseedores de diez acciones, cuando menos, o representan a los que se agruparen hasta reunir dicho número de títulos. El derecho de asistencia a la Junta es delegable en cualquier accionista poseedor de diez o más acciones, mediante poder notarial o carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Para poder ejercitar tal derecho de asistencia será preciso depositar, cuando menos cinco días antes del señalado para el acto, en la caja social, los títulos, documentos justificativos de la propiedad de los mismos, o resguardos bancarios con que se acredite la condición de socios y el derecho de asistencia a la reunión.

Barcelona, 1.º de noviembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
822—P.

AZUCARERA DEL ARLANZON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará el día 27 del corriente mes, a la una treinta de la tarde, en su domicilio (Valenzuela, 3), con el siguiente orden del día:

1. Deliberación y acuerdo sobre la gestión administrativa de la Compañía y la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio social 1955-56.

2. Distribución de beneficios.

3. Designación de accionistas censores para el ejercicio en curso.

Para concurrir a dicha Junta deberán depositarse las acciones o resguardos representativos de las mismas en la Caja social cinco días antes, por lo menos, del señalado para su celebración.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.
5.832—P.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid (plaza de la Independencia, núm. 1) el día 28 de noviembre de 1956, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, el día 29, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social hasta 222.750.000 pesetas.

Segundo.—Reforma de Estatutos determinada por el acuerdo que recaiga sobre el punto anterior.

Tercero.—Formación y aprobación de acta.

Cada acción asistente a la Junta dará derecho a su titular a percibir, en concepto de gastos de desplazamiento, la cantidad de cinco pesetas.

La presentación de acciones o resguardos bancarios de depósito podrá tener lugar desde la fecha de esta convocatoria hasta cinco días antes de la celebración de la asamblea, en las oficinas sociales, plaza del Niño Jesús (II Bloque del Barrio del Niño Jesús). Podrán ser conferidas representaciones en la forma prevista en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Madrid, noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.
5.833—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo segurado a instancia de la Banca López Quesada contra don Luis Andréu Mañes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la nuda propiedad de la mitad indivisa de la siguiente finca embargada al demandado:

«Heredad de tierra seca denominada Hacienda Luis Andréu, sita en el término municipal de Monforte del Cid, partidos de Armas del Rey y Mayorazgo, Walaig, del Tollo, de la Gabarrera, parte del trozo llamado Cañada del Pino, Llano de Abajo, Camino de Elche y Raval, en cuya hacienda existe un gran edificio de dos plantas de sólida, moderna y confortable construcción, de trescientos metros cuadrados, y se compone en el centro de una nave destinada a almacén y cochera; en la parte superior tiene cámaras o graneros y a ambos lados de dicho almacén una vivienda en cada planta, o sea en total cuatro viviendas. Comprende una extensión superficial de cuarenta y siete hectáreas cincuenta y nueve áreas dieciséis centímetros cincuenta y nueve decímetros y treinta y un centímetros cuadrados, y se componen de las ocho fincas que se describen en la certificación del Registro.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Novelda, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la de quinientas sesenta y siete mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
11.152-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Miguel Vilar Bartual, hoy como actual poseedor de la finca hipotecada don José Zanón Sancho, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de diciembre próximo, a

las doce de su mañana, por haber sido dejada sin efecto la anteriormente celebrada en cuanto a la finca siguiente, único objeto de subasta:

Cuarta.—Una casa de baños con el terreno erial de la misma, anexo en término de Montañejos, partida de Puente de Baños, partido judicial de Viver, provincia de Castellón, de cabida toda una anegada tres cuarterones aproximadamente, equivalentes a catorce áreas cincuenta y cuatro centiáreas, con sus entradas y salidas, lindante: por el Norte, el río Mieres; por el Este, con tierras de Pedro Salvador; Sur, con el camino de Fuente de Baños, y por el Oeste, piedras de Morón, que recae al río.

Y se advierte a los licitadores que la indicada finca sale a subasta sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada de tal fin, que fué el de ciento sesenta y dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible). 11.153-A. J.

SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco Cubria Sainz, en nombre y representación de don Fermín Gómez Menezo, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, contra doña Elvira del Moral Martínez, mayor de edad, casada, propietaria, asistida de su esposo, don José María Ceballos Revuelta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vargas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes:

1.ª Una casa en el sitio del Cocino, número 138 de población; consta de planta baja, piso alto y desván, con una accesoría pegante también, destinada a herrería; una cuadra y pajar, pegante también, y un portal, que todo mide un área ochenta centiáreas, y un corral enfrente, que mide setenta y ocho áreas (dice el título), si bien son setenta y ocho centiáreas sobre poco, y linda toda la finca: Este, o frente, carretera nacional; Oeste, o espalda, huerta de esta pertenencia; Norte, o izquierda, la misma huerta, y Sur, o derecha, de Florentino Peña. Tasada en treinta y ocho mil pesetas.

2.ª Huerta de diez carros o quince áreas, sitio del Cocino; linda: Este, la casa; Oeste, finca cerrada de Angel Revuelta, hoy Ramón Villegas; Norte, carretera concejil, y Sur, Florentino Peña. Tasada en doce mil quinientas pesetas.

3.ª Prado de diez carros o quince áreas, sitio de Las Carboneras, y linda:

Norte, terreno del común; Oeste, Alejo Quevedo; Sur, de Isidro Sagunto, y Este, la finca anterior. Tasada en doce mil quinientas pesetas.

4.ª Prado de cuatro carros o seis áreas, en la vega de Las Romiyas de Abajo, y linda: al Norte y Este, de Santos Pacheco; Sur, herederos de Antonio Escalante, y Oeste, de Antonio González. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

5.ª Prado de cuatro carros o siete áreas, en la misma vega; linda: Norte, herederos de Antonio Escalante; Este, Marcelino Torre Bustillo; Sur, Antonio Obregón, y Oeste, Luis Gómez. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

6.ª Tierra de dos áreas setenta y ocho centiáreas, vega de La Haya, sitio de Monteruco, y linda: Sur, de Alfonso Manso; Este, Ambrosio Gómez; Norte, heredero de Bernardino Varillas, y Oeste, los de Olegario Quintana. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

7.ª Tierra de seis áreas cuarenta y cuatro centiáreas al mismo sitio que la anterior, y linda: Este, Avelino Escalante; Norte, herederos de Francisco Fernández; Sur, de Jesús Tagle, y Oeste, herederos de Francisco Fernández. Tasada en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

8.ª Tierra de seis áreas noventa y tres centiáreas, sitio de la anterior, y linda: Este, terreno de ánimas; Norte, de Ambrosio Gómez; Sur, herederos de Antonio Moral; Oeste, el mismo Moral. Tasada en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

9.ª Prado de cuatro áreas cincuenta y tres centiáreas en Las Rotizas de Abajo, y linda: Este, Ambrosio Gómez; Sur, herederos de Antonio González; Norte, Vicente Ruiz, y Oeste, de Manuel Revuelta. Tasada en cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

10. Un terreno de dos áreas cuarenta y siete centiáreas en vega de Las Rotizas de Abajo, y linda: Este, herederos de Marcelino Torre; Sur, de Ramón Villegas, y Norte y Oeste, de Bernardino González. Tasada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

11. Terreno erial de un área setenta y nueve centiáreas en vega de Las Rotizas de Abajo, y linda: Este, herederos de Marcelino Torre; Sur, Bernardino González; Norte, Ramón Villegas, y Oeste, herederos de Antonio González. Tasada en dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

12. Terreno erial de un área veintitrés centiáreas, vega del Monte del Pueblo de Puente Viego, y linda: Este, herederos de José Quintana; Sur, Simón Gutiérrez; Oeste, Antonio González, y Norte, Antonio Garrido. Tasada en dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

13. Prado de cinco carros u ocho áreas setenta y cinco centiáreas en vega del Monte, sitio de La Raya, y linda: Norte, Matías Gómez; Sur, Dolores Villegas; Este, carretera, y Oeste, Wenceslao Revuelta. Tasada en ocho mil quinientas pesetas.

14. Al sitio de Monte la Raya, un terreno a prado con árboles, de cabida tres carros y medio, equivalentes a seis áreas veintiséis centiáreas. Linda: al Norte, herederos de don Vicente Revuelta San Román; Sur, don Floirán Gómez; Este, con mas del vendedor, finca descrita en el apartado A) y herederos de Olegario Quintana, antes herederos de Olegario Quintana, y Oeste, mas de la compradora, antes Modesto Cabellos. Tasada en cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

15. Otro prado de cabida dos carros, aproximadamente, o tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, en la vega de Rotizas de Abajo; linda: al Norte, con herederos de Amalia del Moral, antes Modesto Cabellos; Este, herederos de Florentino Peña, antes Florentino Peña; Oeste, mas del vendedor, antes Manuel Revuelta. Ta-

sada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

16. Otro prado radicante en el mismo sitio del anterior, con una cabida de dos carros, aproximadamente, o tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, herederos de Anibal Varillas; Sur, Marcelino Renero; Este, según el título, Manuel Revuelta, hoy mas del vendedor, o sea, finca descrita en el apartado anterior, y Oeste, herederos de don Olegario Quintana. Tasada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castellar, 5, primero, el día diecisiete de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el 10 por 100 del importe de la tasación, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Alvarez Arredondo.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodriguez.

11.150-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

MONTESINOS AVILES, José; hijo de Marina y de María Encarnación, nacido el 26 de agosto de 1920 en Melilla, soltero, marinero del vapor «Reus»; procesado por deserción mercante en el puerto de Dakar en causa número 13 de 1956; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Jurisdicción Militar de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, sito en la Administración Regional de Santa Isabel de Fernando Poo, y ante el Juez Capitán de la Guardia Colonial don Arturo Villada de la Granja.—(658).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87 de 1945, Fernando Ventura Torralba.—(8231).